o los fondos propios, adquiridos antes de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/1996, de 7 de junio, no serán de aplicación las restricciones a la deducción para evitar la doble imposición interna de dividendos contenidas en el apartado 4 del artículo 30 de esta ley. En este caso serán aplicables la restricciones contenidas en el artículo 28 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, en su redacción original, anterior a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/1996, de 7 de junio.

Disposición transitoria decimoctava. Aplicación del apartado 11 del artículo 115 de esta ley a los activos cuyo período de construcción haya finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2002.

El momento temporal determinado por el Ministerio de Hacienda, a que se refiere el apartado 11 del artículo 115 de la ley, podrá hacerse coincidir con el de la puesta en condiciones de funcionamiento, en el caso de activos cuyo período de construcción haya finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2002 y cuya solicitud ante el Ministerio de Hacienda haya sido presentada antes de dicha fecha.

Disposición final primera. Entidades acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Las entidades que reúnan las características y cumplan los requisitos previstos en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, tendrán el régimen tributario que en ella se establece.

Disposición final segunda. Entidades acogidas a la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas.

1. Las cooperativas tributarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre,

sobre Régimen Fiscal de Cooperativas.

2. Los grupos de sociedades cooperativas podrán tributar en régimen de declaración consolidada de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan las normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas.

Disposición final tercera. Habilitaciones a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

1. La Ley de Presupuestos Generales del Estado podrá:

a) Modificar los tipos de gravamen.

b) Modificar los límites cuantitativos y porcentajes fijos.

Modificar las exenciones.

d) Introducir y modificar las normas precisas para cumplir las obligaciones derivadas del Tratado de la Unión Europea y del derecho que de este se derive.

e) Modificar los aspectos procedimentales y de ges-

tión del tributo.

- f) Modificar los plazos de presentación de declaraciones.
- g) Establecer los coeficientes para aplicar lo previsto en el artículo 15.10 de esta ley.
- 2. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establecerá los incentivos fiscales pertinentes en relación a este impuesto, cuando así fuere conveniente para la

ejecución de la política económica. En particular, la inversión se estimulará mediante deducciones en la cuota íntegra fundamentadas en la adquisición de elementos del inmovilizado material nuevos.

Disposición final cuarta. Habilitación normativa.

Se habilita al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley.

4457 CORRECCIÓN de errores del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Advertido error en el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, del día 10 de marzo de 2004, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 10684, segunda columna, el apartado 2.a) del artículo 23 debe quedar redactado de la siguiente forma:

- «a) En particular, tendrán esta consideración:
- 1.º Los rendimientos procedentes de cualquier instrumento de giro, incluso los originados por operaciones comerciales, a partir del momento en que se endose o transmita, salvo que el endoso o cesión se haga como pago de un crédito de proveedores o suministradores.

2.º La contraprestación, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en

operaciones sobre activos financieros.

3.º Las rentas derivadas de operaciones de cesión temporal de activos financieros con pacto de recompra.

4.º Las rentas satisfechas por una entidad financiera, como consecuencia de la transmisión, cesión o transferencia, total o parcial, de un crédito titularidad de aquélla.»

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**4458** REAL DECRETO 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas.

El Gobierno, sobre la base de las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dictó el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, que otorga la consideración de enseñanzas de régimen especial a aquéllas que conducen a la obtención de los títulos de técnicos deportivos, mencionadas en el artículo 55 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, a

la vez que aprueba las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas comunes.

El citado real decreto configura las enseñanzas deportivas en el sistema educativo, tal y como queda recogido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Una vez que por el mencionado real decreto se han fijado las directrices generales para el establecimiento de los títulos de los técnicos deportivos, procede que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establezca cada uno de los títulos correspondientes a las modalidades o especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, fije sus respectivas enseñanzas comunes y determine los diversos aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas competentes en el establecimiento del currículo de estas enseñanzas de régimen especial, garanticen una formación básica común a todos los alumnos.

Este real decreto establece y regula los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo y define, en términos de perfil profesional, las competencias más características de éstos. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, establece la duración total de las enseñanzas de cada título y la duración de los bloques y módulos formativos; también especifica los requisitos académicos y profesionales del profesorado, las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia, las pruebas de carácter específico para el acceso a la formación, así como los requisitos mínimos de los centros que impartan estas enseñanzas.

El Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, este real decreto crean la vía que permite mejorar la formación de los técnicos en atletismo, lo que facilitará el proceso de reconocimiento de éstos por los Estados miembros de la Unión Europea, en la línea marcada por la Directiva 89/48/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, relativa a un sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años, y de la Directiva 92/51/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, relativa a un segundo sistema general de reconocimiento de formaciones profesionales, que completa la Directiva 89/48/CEE, que han sido objeto de transposición al ordenamiento interno español mediante los Reales Decretos 1665/1991, de 25 de octubre, y 1396/1995, de 4 de agosto.

Las enseñanzas comunes que regula este real decreto se han configurado para dotar a los alumnos de los conocimientos suficientes para permitirles el ejercicio competente de sus funciones. De acuerdo con este objetivo genérico, se pone el acento en conseguir una formación completa, con un equilibrio entre el carácter teórico y práctico de ésta, de manera que el proceso de formación se vincule a la realidad científico-técnica y social del atletismo.

Asimismo, para reforzar el carácter práctico, constitutivo de la naturaleza de estos estudios, las enseñanzas comunes contemplan no sólo las clases prácticas que complementan los contenidos teóricos que se imparten en los centros educativos, sino también el bloque de formación práctica que los alumnos realizarán en determinadas entidades deportivas, y el proyecto final que éstos han de desarrollar para culminar sus estudios. La incorporación del bloque de formación práctica es una pieza fundamental en la construcción de estas enseñanzas, ya que la intervención de profesionales y entidades deportivas como colaboradores en la formación práctica de los alumnos proporcionará a los futuros técnicos la

posibilidad de aprender a solventar, sobre el terreno, los problemas propios de su actividad profesional.

En la elaboración de esta norma han sido consultadas las comunidades autónomas, el Consejo de Coordinación Universitaria y el Consejo Escolar del Estado.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 2004,

## DISPONGO:

## CAPÍTULO I

## Las enseñanzas: finalidad, organización y requisitos de acceso

Artículo 1. Consideración de enseñanzas de régimen especial.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en la modalidad de atletismo que regula este real decreto tendrán la consideración de enseñanzas de régimen especial, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Artículo 2. Establecimiento de los títulos y aprobación de las correspondientes enseñanzas comunes.

- 1. De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, se establecen los siguientes títulos:
  - a) De grado medio: Técnico Deportivo en Atletismo.
- b) De grado superior: Técnico Deportivo Superior en Atletismo.
- 2. Se aprueban las enseñanzas comunes, las pruebas de carácter específico de acceso a las enseñanzas, el perfil profesional de los títulos de grado medio y grado superior, las correspondencias y acceso a otros estudios y los requisitos mínimos de los centros de formación, que se fijan en los anexos I, II, III, IV y V.
- 3. Las cargas horarias y los contenidos básicos de las enseñanzas comunes establecidas en el anexo III suponen el 55 por ciento del horario total determinado para el currículo formativo.

## Artículo 3. Finalidad de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales a los que se refiere el artículo anterior tienen por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Garantizar su competencia técnica y profesional en la modalidad de atletismo y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
- b) Comprender las características y la organización de su modalidad deportiva y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones.
- c) Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.

#### Artículo 4. Estructuración de las enseñanzas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, las enseñanzas se estructuran en:

a) Un bloque común compuesto por módulos transversales de carácter científico y técnico general, que son coincidentes y obligatorios para todas las modalidades y especialidades deportivas.

b) Un bloque específico que contiene los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico

propios de la modalidad de atletismo.

c) Un bloque complementario que comprende contenidos para atender a las variaciones de la demanda social y a otros aspectos que deseen incorporar al currículo las Administraciones correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias.

d) Un bloque de formación práctica que se realizará al superar los bloques común, específico y complemen-

tario de cada nivel o grado.

## Artículo 5. Formación práctica.

- 1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.d) del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, el bloque de formación práctica se llevará a cabo en instituciones deportivas de titularidad pública o entidades privadas, así como en el marco de programas de intercambio internacional.
- 2. Este bloque de formación práctica tendrá por finalidad:
- a) Completar los conocimientos y destrezas adqui-

ridos en los módulos que integran el currículo.

- b) Contribuir al logro de las competencias generales previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y que se concretan en el anexo III de este real decreto.
- 3. Las Administraciones correspondientes, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán la organización y evaluación del bloque de formación práctica correspondiente a cada uno de los títulos que se establecen en el artículo 2.

## Artículo 6. Proyecto final.

1. De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para la obtención del título de grado superior al que se refiere el artículo 2.1.b) de este real decreto, el alumno, además de haber cursado las enseñanzas correspondientes al grado superior, debe-

rá superar un proyecto final.

- 2. En el proyecto final el alumno deberá acreditar los conocimientos y la metodología exigibles para el ejercicio profesional de técnico en la modalidad de atletismo. Este proyecto se elaborará por el alumno de acuerdo con las características, procedimientos de elaboración y criterios de evaluación que se recogen en el anexo III.
- 3. A los efectos del cómputo total horario, se atribuyen al proyecto final 75 horas.
- 4. El proyecto se presentará después de haber superado todos los bloques del proceso formativo.
- 5. La realización del proyecto final no requerirá la escolarización del alumno; sin embargo, y con el fin de facilitar la realización del proyecto final, el centro facilitará el uso de la bibliografía y los medios necesarios para completarlo con éxito.
- 6. Las Administraciones competentes regularán el procedimiento de elaboración y evaluación del proyecto final.

## Artículo 7. Requisitos de acceso y promoción.

Para acceder al grado medio de estas enseñanzas será preciso estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos, y superar la prueba de acceso de carácter específico que se establece en el anexo II.

Para cursar las enseñanzas de segundo nivel de grado medio, se requerirá haber aprobado las enseñanzas del

primer nivel de atletismo.

Para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller, o equivalente a efectos académicos, y el título de Técnico Deportivo en Atletismo.

Artículo 8. Requisitos de acceso para personas en circunstancias especiales.

Para el acceso sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller, o equivalentes a efectos académicos, para el acceso de los deportistas de alto nivel o para personas que acrediten discapacidades, se estará a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

## Artículo 9. Efectos y vigencia de las pruebas de acceso.

- 1. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, la superación de las pruebas de carácter específico que se establecen para el acceso a las enseñanzas de la modalidad de atletismo tendrá efectos en todo el ámbito del Estado.
- 2. La superación de las pruebas de carácter específico que se establecen en el anexo II tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de la terminación de las pruebas.

# Artículo 10. Aplicación e inspección de las pruebas de acceso.

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte o el órgano que corresponda de las comunidades autónomas regularán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación e inspección de la prueba de acceso de carácter específico y las pruebas de acceso adaptadas a las que se refieren los artículos 9 y 11 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, con la finalidad de asegurar el cumplimiento objetivo de los criterios de ingreso y los efectos de las pruebas en todo el ámbito del Estado.

## CAPÍTULO II

## Establecimiento del currículo de la modalidad de atletismo

## Artículo 11. Aprobación del currículo.

- 1. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte o el órgano que corresponda de las comunidades autónomas establecerán el currículo de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de atletismo, que deberán incluir, en sus propios términos, las enseñanzas comunes que se establecen en este real decreto.
- 2. Asimismo, las Administraciones competentes podrán completar el currículo con otros módulos diferentes a los que se establecen en este real decreto.
- 3. A los efectos de lo dispuesto en este real decreto, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación en cada uno de los niveles y grados.

- 4. Al establecer el currículo, se tendrán en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social, los recursos humanos del territorio de su competencia, la adaptación al entorno, la participación de los agentes sociales y deportivos, la autonomía pedagógica, organizativa y económica de los centros, y se impulsará de forma especial su relación con la organización deportiva y el nivel de práctica alcanzado por los ciudadanos en la modalidad de atletismo.
- 5. El currículo de las enseñanzas determinará la configuración práctica de los módulos y las horas que corresponden a los contenidos que merezcan tal consideración.
- 6. Con el fin de atender a la demanda de práctica deportiva de personas que presenten discapacidades, el currículo contemplará contenidos que permitan obtener los adecuados conocimientos de la organización práctica de los deportes para discapacitados.

# Artículo 12. Proyecto educativo y desarrollo de los currículos. La autonomía pedagógica.

1. Dentro del marco general que establezcan las Administraciones educativas, los centros docentes elaborarán el proyecto educativo en el que fijarán los objetivos y las prioridades educativas, así como los procedimientos de actuación. Igualmente, los centros harán público el proyecto educativo y facilitarán cuanta información favorezca una mayor participación de la comunidad educativa.

Asimismo, los centros docentes desarrollarán los currículos establecidos por las Administraciones educativas mediante las programaciones didácticas, entendidas como los instrumentos de planificación curricular específicos para cada uno de los módulos y bloques de formación.

2. La autonomía pedagógica se entenderá conforme queda fijada en el artículo 68 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

## CAPÍTULO III

#### Evaluación

## Artículo 13. Criterios generales de la evaluación.

- 1. La obtención del correspondiente certificado de primer nivel o del título correspondiente al grado medio de las enseñanzas que se regulan en este real decreto requerirá la evaluación positiva de los distintos módulos en que se organizan las enseñanzas, así como del bloque de formación práctica. Para la obtención del título de grado superior, además de la evaluación positiva de los módulos y del bloque de formación práctica, se deberá superar el proyecto final.
- 2. La evaluación del aprendizaje del alumnado en cada uno de los grados se realizará por módulos, considerando los objetivos formativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada módulo, así como la madurez académica de los alumnos en relación con las competencias que se establecen en el anexo III.

3. La evaluación de la formación práctica la realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establezcan en las normas que aprueben los respectivos currículos, sin perjuicio de los criterios y condiciones establecidos en este real decreto.

4. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte establecerá la normativa que permita al órgano competente de las comunidades autónomas realizar las convalidaciones que se determinen entre los módulos de las enseñanzas de atletismo y los de otras modalidades deportivas, atendiendo a la correspondencia de sus contenidos. Artículo 14. Regulación de los elementos básicos de los informes de evaluación.

Los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas que se regulan en este real decreto, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación, que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos, se ajustarán a lo dispuesto en la Orden ECD/454/2002, de 22 de febrero.

## CAPÍTULO IV

Efectos académicos y profesionales de los títulos de grado medio y grado superior de la modalidad de atletismo

Artículo 15. Validez académica y profesional de los títulos.

- 1. Los títulos de Técnico Deportivo en Atletismo y de Técnico Deportivo Superior en Atletismo se obtendrán tras la superación de las correspondientes enseñanzas y, en su caso, del proyecto final.
- 2. Los títulos de grado medio y grado superior citados en el apartado 1 serán equivalentes a todos los efectos a los correspondientes títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional a los que se refiere el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- 3. La completa superación del primer nivel del grado medio de las enseñanzas que se regulan en este real decreto dará lugar a la obtención del Certificado de Superación del Primer Nivel en Atletismo.

# Artículo 16. Efectos de la superación del bloque común.

La superación del bloque común de un determinado nivel o grado de cualquiera de las modalidades o especialidades de las enseñanzas a las que se refiere el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, tendrá validez para las enseñanzas del mismo nivel o grado de la modalidad de atletismo.

#### Artículo 17. Acceso a otros estudios.

- 1. El título de Técnico Deportivo en la modalidad de Atletismo permitirá el acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato aunque se hubiera accedido a las enseñanzas acreditando la superación de la prueba de madurez a la que se refiere el artículo 9.1.a) del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.
- 2. El título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo permitirá el acceso directo a los estudios que se establecen en el apartado 2 del anexo IV de este real decreto.

## Artículo 18. Correspondencias de estas enseñanzas.

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica deportiva los módulos que se establecen en el apartado 1 del anexo IV.

## CAPÍTULO V

# Disposiciones relativas a los centros y al profesorado que imparta estas enseñanzas

## Artículo 19. Centros públicos y privados.

 Las enseñanzas que se regulan en este real decreto se impartirán en centros públicos o privados dotados de los recursos educativos humanos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de calidad.

2. Asimismo, dichas enseñanzas podrán llevarse a cabo por los centros docentes del sistema de enseñanza militar en virtud de los convenios establecidos entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Defensa.

# Artículo 20. Denominación genérica y específica de los centros.

Los centros de las enseñanzas a las que se refiere este real decreto tendrán la denominación genérica de «centro público» o «centro autorizado», según que su carácter sea público o privado, seguido de otra específica que será la que figure en la correspondiente inscripción registral, y que no podrá ser coincidente con la de ningún otro centro.

La denominación se completará, especificando el grado o grados de la formación que el centro imparta, seguido del término «atletismo», a cuyas enseñanzas se refiere este real decreto.

## Artículo 21. Condiciones básicas de los centros.

- 1. Los centros de formación de técnicos deportivos de atletismo podrán ser autorizados para la impartición de las enseñanzas de grado medio, de grado superior o de ambos grados.
- 2. Los centros de formación de técnicos deportivos de atletismo deberán garantizar la continuidad de las enseñanzas para las que sean autorizados. Asimismo, los centros deberán aplicar los elementos básicos de la evaluación a los que se refiere el capítulo III, de forma que se garantice la movilidad de los alumnos entre los centros del territorio nacional.
- 3. Los centros de formación de técnicos de la modalidad de atletismo deberán cumplir las condiciones materiales y los requisitos de profesorado que se establecen en el anexo V.
- 4. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte y los órganos correspondientes de las comunidades autónomas regularán, en el ámbito de sus respectivas competencias, los demás requisitos que deberán reunir los centros.
- 5. Los centros podrán llevar a cabo las enseñanzas en lugares e instalaciones distintas de aquellas para las que inicialmente hubieran recibido la autorización, siempre que las nuevas instalaciones reúnan los requisitos establecidos, previa solicitud y la correspondiente autorización de la Administración competente para cada uno de los casos. Dicha autorización tendrá carácter provisional y sólo será válida por el tiempo que se determine.

## Artículo 22. Relación de alumnos por aula.

Para impartir los contenidos teóricos de los módulos formativos, el número máximo de alumnos por aula será de 35. El número máximo de alumnos para las sesiones de enseñanza práctica que se desarrollen en instalaciones o espacios deportivos será de 18.

# Artículo 23. Cumplimiento de requisitos de uso público establecidos por otra legislación vigente aplicable.

1. Los centros o las instalaciones en las que éstos desarrollen sus actividades contarán con las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad que se exijan en la legislación vigente para este tipo de uso público, además de los requisitos que se establecen en el anexo V.

2. Los edificios posibilitarán el acceso y la utilización de las instalaciones a los usuarios con discapacidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.

# Artículo 24. Apertura y funcionamiento de los centros privados.

- 1. La apertura y funcionamiento de los centros privados que impartan las enseñanzas reguladas en este real decreto se someterán al principio de autorización administrativa, que se concederá, siempre que reúnan los requisitos establecidos, por el órgano competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o, en su caso, por aquel que corresponda de las comunidades autónomas.
- 2. Los centros privados se relacionarán, a efectos administrativos y académicos, con el órgano competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o, en su caso, con el correspondiente de las comunidades autónomas, de acuerdo con el apartado anterior. En la correspondiente autorización se indicará el órgano a que se refiere este apartado.
- 3. Las solicitudes de autorización para los centros promovidos por la Real Federación Española de Atletismo se tramitarán a través del Consejo Superior de Deportes, cualquiera que sea la localización geográfica del centro para el que se solicite la autorización.

# Artículo 25. Inscripción de los centros en los registros oficiales.

Con relación a la inscripción de los centros de formación de técnicos deportivos de atletismo, se estará a lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

## Artículo 26. Inspección de los centros.

Con relación a la inspección de los centros de formación de técnicos deportivos de atletismo, se estará a lo dispuesto en el capítulo II del título VII de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

## Artículo 27. Requisitos de titulación del profesorado.

- 1. A los efectos de lo establecido en el artículo 38 y en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, las titulaciones requeridas para impartir los distintos módulos de las enseñanzas de los técnicos de atletismo son las que se establecen en los apartados 3 y 6 del anexo V de este real decreto.
- 2. La acreditación de formación suficiente del profesorado para impartir un módulo se realizará mediante certificación académica personal, en la que conste que la materia en cuestión forma parte del plan de estudios superado.
- 3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, además de lo señalado en el artículo anterior, el profesorado deberá estar en posesión del título profesional de Especialización Didáctica.

Disposición adicional primera. No regulación de profesión titulada.

Los elementos que definan el perfil profesional en las correspondientes enseñanzas comunes conducentes a los títulos oficiales de técnicos de la modalidad de atletismo se entenderán en el contexto de este real decreto, y no constituirán regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

Disposición adicional segunda. Habilitación docente a expertos y especialistas.

1. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Consejo Superior de Deportes y previo informe de las comunidades autónomas, establecerá las condiciones que han de reunir los deportistas con méritos sobresalientes en el nivel internacional y las personas en las que concurran méritos deportivos con prestigio reconocido y experiencia profesional que asegure, en cada caso, la preparación necesaria para el desempeño de su función docente, a los efectos de obtener habilitación para impartir las enseñanzas de determinados módulos del bloque específico o del bloque de formación práctica que se regulan en este real decreto.

2. Mediante dicha habilitación docente, se obtendrá la condición de profesor especialista para impartir la

docencia del módulo correspondiente.

Disposición adicional tercera. Reconocimiento de las formaciones deportivas y plazo para solicitar la homologación, convalidación y equivalencia de las formaciones anteriores de entrenadores deportivos, en la modalidad de atletismo.

1. El reconocimiento de las formaciones anteriores deportivas a las que se refiere el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, llevadas a cabo en la modalidad de atletismo por los órganos competentes de las comunidades autónomas y las federaciones deportivas de la modalidad mencionada podrá solicitarse ante el Consejo Superior Deportes por los órganos competentes de las comunidades autónomas y por la Real Federación Española de Atletismo, dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este real decreto, conforme a lo que se dispone en la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos a las que se refieren el artículo 42 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

Corresponderá a la Dirección General de Deportes, del Consejo Superior de Deportes, la instrucción del procedimiento, que, a propuesta del citado organismo, se resolverá y notificará en el plazo máximo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor de este real decreto por el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, mediante resolución cuya parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial del Esta-

do».

2. El procedimiento de reconocimiento de las formaciones a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en la modalidad de atletismo, se efectuará en cuanto a la solicitud y la documentación, los plazos de subsanación, las prácticas de diligencias y el trámite de audiencia conforme a lo previsto en la citada Orden de 30 de julio de 1999.

Corresponderá a la Dirección General de Deportes, del Consejo Superior de Deportes, la instrucción del procedimiento y, en el plazo máximo de tres meses contados a partir de su iniciación, a propuesta del citado organismo, el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes dictará y notificará la oportuna resolución, cuya parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las solicitudes de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales de las formaciones

de entrenadores a las que se refiere el artículo 42 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se podrán formular individualmente por los interesados, para la modalidad de atletismo, dentro de un plazo de 10 años, contado a partir de la fecha de reconocimiento de las formaciones en la citada modalidad, que se fija en el apartado 1 de esta disposición adicional.

Disposición transitoria primera. Habilitación especial al profesorado para impartir docencia.

- 1. En el caso de acreditar experiencia docente previa, se estará a lo que se establece en el Real Decreto 325/2003, de 14 de marzo, que modifica el Real Decreto 1692/1995, de 20 de octubre.
- 2. Hasta que se realicen los cursos de especialización didáctica a los que se refiere el artículo 27, sin perjuicio de lo expresado en el apartado 1, el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, o el órgano que corresponda de las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias y para impartir las enseñanzas de los técnicos deportivos de atletismo:
- a) Habilitará temporalmente a quien reúna los requisitos de titulación y para quienes se determina la equivalencia a efectos de docencia en el anexo V.
- b) Podrá habilitar temporalmente para impartir determinados módulos del bloque específico o la tutorización de la formación práctica a quien esté en posesión del diploma o certificado de máximo nivel federativo de atletismo, que haya sido reconocido por el Consejo Superior de Deportes, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, previa acreditación por el interesado de que posee formación o experiencia docente en la materia.

Disposición transitoria segunda. Extinción del período transitorio.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para la modalidad de atletismo, la extinción del período transitorio al que se refiere la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, que regula los aspectos curriculares y los requisitos generales de las formaciones en materia deportiva, a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se iniciará en el territorio competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de cada comunidad autónoma, a la entrada en vigor del correspondiente currículo.

En cualquier caso, el comienzo de la extinción del periodo transitorio se fijará dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor de este real decreto, y durante este plazo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicará los currículos para su ámbito de competencias.

La extinción del periodo transitorio se realizará, a partir de su inicio, curso por curso, de forma que quienes hubieran iniciado formaciones conforme a lo dispuesto en la citada Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, puedan completarla en sus tres niveles previstos.

Una vez extinguido en su totalidad el periodo transitorio, quienes no hubieran completado la formación solamente podrán hacerlo a través de su incorporación a las enseñanzas deportivas de régimen especial que se regulan en este real decreto, una vez resueltos los expedientes de correspondencia formativa conforme a lo dispuesto en la mencionada Orden ECD/3310/2002.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final primera. Título competencial.

Este real decreto, que tiene carácter de norma básica y es de aplicación en todo el territorio del Estado, se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, en la disposición adicional primera.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 14 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

Disposición final segunda. Habilitación normativa.

Corresponde al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en este real decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, PILAR DEL CASTILLO VERA

#### **ANEXO I**

# Títulos oficiales y duración de las enseñanzas que conducen a los títulos de grado medio y grado superior de técnicos deportivos de atletismo

- Títulos de técnicos deportivos de atletismo.
- a) Grado medio: Técnico Deportivo en Atletismo.
- b) Grado superior: Técnico Deportivo Superior en Atletismo.
  - Duración total de las enseñanzas.
  - 2.1 Grado medio:

Técnico Deportivo en Atletismo:

1.er nivel: 500 horas. 2.o nivel: 600 horas.

Total: 1.100 horas.

2.2 Grado superior:

Técnico Deportivo Superior en Atletismo:

Total: 1.100 horas.

- 3. Duración y organización de las enseñanzas comunes.
  - 3.1 Grado medio.

Técnico Deportivo en Atletismo			
	1. <sup>er</sup> nivel	2.º nivel	
Bloque común Bloque específico Bloque complementa- rio Bloque de F. Práctica Enseñanzas comunes .	65 horas 110 horas 15 horas 80 horas 270 horas	80 horas 115 horas 25 horas 110 horas 330 horas	

## 3.2 Grado superior.

Técnico Deportivo Superior en Atletismo	
B. Común B. Específico Bloque Complementario Bloque de F. Práctica Proyecto final Enseñanzas comunes	300 horas 40 horas 110 horas 40 horas

#### ANEXO II

# Pruebas de carácter específico de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Atletismo

- 1. Objetivo y características generales de las pruebas.
- 1.1 Las pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Atletismo tienen por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen la condición física y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento estas enseñanzas.
- 1.2 Las pruebas constarán de dos partes, cuyos contenidos serán los que se establecen en el apartado 4 de este anexo.
- 1.3 Los aspirantes actuarán individualmente y en el orden que se establecerá mediante sorteo público.
  - 2. Evaluación de las pruebas.
- 2.1 Los aspirantes tendrán dos oportunidades para superar los contenidos establecidos en el apartado 4 de este anexo, contabilizándose la de mejor resultado.
- 2.2 En las pruebas de acceso sólo se concederá la calificación de «apto» o «no apto». Para alcanzar la calificación de apto los aspirantes deberán superar las dos partes que la conforman, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de este anexo.
  - 3. El tribunal.
- 3.1 El tribunal que ha de organizar y juzgar las pruebas de acceso será designado por el órgano competente de la comunidad autónoma, previo informe del centro que las convoca, y estará compuesto por un presidente, un secretario y al menos tres evaluadores.
- 3.2 La función del presidente del tribunal será garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de acceso, comprobando que los objetivos, contenidos y la evaluación se atienen a lo establecido en este real decreto.
- 3.3 La función del secretario es levantar el acta del desarrollo de la prueba, certificando que su desarrollo se atiene a lo establecido en el presente anexo. También realizará las funciones del presidente en su ausencia.
- 3.4 Los evaluadores realizarán la evaluación de la primera y la segunda parte de las pruebas conforme a los criterios que se determinan en los apartados 4.1 y 4.2 de este anexo.
- 3.5 Los evaluadores en las pruebas de acceso deberán estar en posesión del título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo. Podrán también actuar como evaluadores de la primera parte de las pruebas a la que se refiere el apartado 4.1 quienes acrediten las titulaciones requeridas para impartir los módulos de entrenamiento deportivo, que se determinan en el anexo V.
  - 4. Estructura, contenidos y evaluación.
  - 4.1 Primera parte.
  - a) Objetivo.

Valoración de la condición física.

b) Contenidos.

Valoración de la velocidad de traslación: Recorrer una distancia de 50 metros, en terreno llano, de firme regular y de trazado recto, en un tiempo inferior a 8 segundos

(hombres) y 9,5 segundos (mujeres).

Valoración de la potencia de los músculos extensores de las extremidades inferiores: Saltar hacia adelante, desde parado y con los pies juntos, para alcanzar al menos una distancia de 1,90 m (hombres) y 1,70 m (mujeres).

Valoración de la potencia muscular general: De pie, con las piernas separadas y pies colocados en posición paralela, lanzar con las dos manos un balón medicinal por encima de la cabeza y hacia adelante, a una distancia superior a seis metros. El peso del balón medicinal será de cuatro kg para los hombres y dos kg para las mujeres.

#### c) Evaluación.

Para superar esta primera parte, los aspirantes tendrán que realizar todos y cada uno de los contenidos exigidos dentro del tiempo o alcanzando la distancia mínima establecida para cada caso.

- 4.2 Segunda parte.
- a) Objetivo.

Valoración de las destrezas específicas.

b) Contenido.

Valoración de la destreza técnica de la carrera con paso de vallas: Recorrer, en el menor tiempo posible, sobre terreno llano, de firme regular y trazado recto, una distancia de 40 metros jalonada con tres vallas.

## Características del recorrido:

	Hombres	Mujeres
Altura de las vallas	0,84 m	0,76 m
da hasta la 1.ª valla	13 m	12 m
Distancia entre vallas	8 m	7 m
Distancia desde la última valla hasta la meta	11 m	14 m
Tipo de salida	De tacos, o de pie.	De tacos, o de pie.
Número de pasos a dar por el aspirante entre cada valla	3	3

## c) Evaluación.

Cada evaluador calificará de uno a cinco puntos la actuación del aspirante, valorando que durante el recorrido mantenga sin perturbar su actitud y su equilibrio, y coordine la técnica, el ritmo y la velocidad segmentaria.

Para obtener los cinco puntos será imprescindible que, además de superar la prueba conforme a las exigencias ya expresadas, el recorrido se haya completado realizando tres pasos entre cada valla.

## **ANEXO III**

# Perfil profesional y enseñanzas comunes correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo

## Técnico Deportivo en Atletismo

## 1. Distribución horaria de las enseñanzas comunes.

	Primer nivel		Segundo nivel	
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
Bloque común:				
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	15 horas	_	25 horas	_
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento	10 horas	_	15 horas	_
Entrenamiento deportivo	10 horas	5 horas	15 horas	10 horas
Fundamentos sociológicos del deporte	5 horas	_	_	_
Organización y legislación del deporte	5 horas	_	5 horas	_
Primeros auxilios e higiene en el deporte	10 horas	5 horas	_	_
Teoría y sociología del deporte	_	_	10 horas	_
	55 horas	10 horas	70 horas	10 horas
Carga horaria del bloque	65 h	ioras	80 h	oras
Bloque específico:				
Desarrollo profesional	5 horas	_	5 horas	_
Formación técnica del atletismo	50 horas	35 horas	_	_
Formación técnica y metodología de la enseñanza de las carreras y marcha	_	_	20 horas	10 horas
Formación técnica y metodología de la enseñanza de los lan- zamientos y pruebas combinadas	_	_	25 horas	10 horas

	Primer nivel		Segundo nivel	
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
Formación técnica y metodología de la enseñanza de los saltos		_ _ _ 5 horas 40 horas	20 horas 5 horas 10 horas — 85 horas	10 horas - - - - 30 horas
Carga horaria del bloque	110	horas	115	horas
Bloque complementario. Carga horaria del bloque	15 horas		25 horas	
Bloque de formación práctica. Carga horaria del bloque	80	horas	110	horas
Carga horaria de las enseñanzas comunes .	270	horas	330	horas

## Primer nivel

- 2. Descripción del perfil profesional.
- 2.1 Definición genérica del perfil profesional.

El Certificado de Primer Nivel de Técnico Deportivo en Atletismo acredita que su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación en las técnicas de las especialidades atléticas, así como para promocionar esta modalidad deportiva.

2.2 Unidades de competencia y módulos asociados.

Por las competencias que corresponden a este nivel, los contenidos de todos los módulos tienen un carácter transversal

Unidades de competencia:

Instruir al deportista en los principios elementales de las técnicas de las especialidades atléticas.

Conducir y acompañar al equipo durante la práctica deportiva.

Garantizar la seguridad de los deportistas y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.

#### 2.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Realizar la enseñanza del atletismo, siguiendo los objetivos, los contenidos, recursos y métodos de evaluación, en función de la programación general de la actividad.

Instruir a los alumnos sobre las técnicas básicas del atletismo, utilizando los equipamientos y materiales apropiados, demostrando los movimientos y los gestos según los modelos de referencia y corrigiendo los errores de ejecución de los deportistas, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.

Evaluar a su nivel la progresión del aprendizaje, identificar los errores de ejecución técnica de los atletas, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.

Enseñar la utilización de los equipamientos de las pistas de atletismo y los materiales específicos de la especialidad deportiva, así como su mantenimiento preventivo y su conservación.

Informar sobre los materiales y vestimentas adecuados para la práctica del atletismo.

Seleccionar, preparar y supervisar el material de enseñanza.

Dirigir a los atletas en su participación en competiciones deportivas de categorías inferiores.

Enseñar y hacer cumplir las normas básicas del reglamento de las competiciones de las distintas especialidades atléticas.

Ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando la actividad.

Enseñar y hacer cumplir las normas básicas del reglamento de las especialidades de atletismo.

Motivar a los alumnos en el progreso técnico y la mejora de la condición física.

Transmitir a los deportistas las normas, valores y contenidos éticos de la práctica deportiva.

Introducir a los deportistas en la práctica deportiva saludable.

Prevenir las lesiones más frecuentes en las especialidades atléticas y evitar los accidentes más comunes durante la práctica deportiva.

Aplicar en caso necesario la asistencia de emergencia siguiendo los protocolos y pautas establecidas.

Controlar la disponibilidad de la asistencia sanitaria existente.

Organizar el traslado del enfermo o accidentado, en caso de urgencia, en condiciones de seguridad y empleando el sistema más adecuado a la lesión y nivel de gravedad.

Colaborar con los servicios de asistencia médica de la instalación deportiva.

Colaborar en la conservación de los espacios naturales utilizados en el entrenamiento de los atletas.

Detectar la información técnica relacionada con sus funciones profesionales.

## 2.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la iniciación deportiva. Este técnico actúa siempre en el seno de un organismo público o privado relacionado con la práctica del atletismo. Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

Escuelas y centros de iniciación deportiva.

Clubes y asociaciones deportivas.

Federaciones deportivas.

Patronatos deportivos.

Empresas de servicios deportivos.

Centros escolares (actividades extraescolares).

## 2.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

Este técnico actúa bajo la supervisión general de técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, siéndole requeridas las responsabilidades siguientes:

La enseñanza del atletismo hasta la obtención por parte del deportista de los conocimientos técnicos y tácticos elementales que le capacite para participar con seguridad en las competiciones deportivas de su nivel y su especialidad.

La elección de objetivos, medios, métodos y materiales más adecuados para la realización de la enseñanza.

La evaluación y control del proceso de enseñanza deportiva.

Informar a los practicantes sobre los materiales y vestimenta adecuados más apropiados en razón de las condiciones climáticas existentes.

La enseñanza de la utilización de los materiales específicos del atletismo, así como su cuidado y mantenimiento.

La enseñanza de la utilización de los equipamientos específicos de las pistas de atletismo.

El acompañamiento a los deportistas durante la práctica de la actividad deportiva.

La seguridad del grupo durante el desarrollo de la actividad.

La administración de los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad en ausencia de personal facultativo.

El cumplimiento del reglamento de las competiciones de atletismo.

El cumplimiento de las instrucciones generales procedentes del responsable de la entidad deportiva.

- Enseñanzas comunes.
- 3.1 Bloque común.
- A) Módulo de bases anatómicas y fisiológicas del deporte.

## A.1 Objetivos formativos.

Describir las características generales de los huesos del cuerpo humano.

Identificar las articulaciones y clasificarlas en razón de sus características y su función.

Interpretar los conceptos básicos de la biomecánica relacionados con la actividad física.

Determinar las características más significativas de los músculos.

Identificar las grandes regiones anatómicas del cuerpo humano relacionando su estructura y su función.

Determinar la función de los componentes del sistema cardiorrespiratorio.

Determinar los fundamentos del metabolismo energético.

Explicar los fundamentos de la nutrición y de la hidratación.

Emplear la terminología básica de las ciencias biológicas.

#### A.2 Contenidos.

Bases anatómicas de la actividad deportiva:

El hueso. Características y funciones.

Las articulaciones. Características, clasificación y propiedades mecánicas.

Los músculos del cuerpo humano:

Tipos de músculos.

Estructura y función del músculo esquelético.

Las grandes regiones anatómicas:

Cuello y tronco. Estructuras musculares y su función. El miembro superior. Función de los grupos musculares. Los huesos. Las articulaciones y sus movimientos. El miembro inferior. Función de los grupos musculares. Los huesos. Las articulaciones y sus movimientos.

La columna vertebral. Aspectos fundamentales. Curvaturas. Músculos troncozonales. Equilibrio muscular.

Fundamentos biomecánicos de la actividad deportiva:

Fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor:

Conceptos básicos de la biomecánica.

Introducción a la biomecánica del movimiento humano.

Biomecánica del movimiento articular.

Bases fisiológicas de la actividad deportiva:

El aparato respiratorio y la función respiratoria:

Características anatómicas.

Mecánica respiratoria.

Intercambio y transporte de gases.

El corazón y aparato circulatorio:

El corazón. Estructura y funcionamiento.

Sistema vascular. Estructura y funcionamiento.

Circulación de la sangre.

Respuestas circulatorias al ejercicio.

El tejido sanguíneo:

La sangre. Componentes y funciones.

Metabolismo energético:

Principales vías metabólicas.

Fundamentos de la nutrición y de la hidratación:

Nutrientes y agua en la dieta equilibrada.

Alimentación e hidratación en la práctica de la actividad física.

## A.3 Criterios de evaluación.

Localizar en un cuerpo humano los principales huesos, articulaciones y grupos musculares vinculándoles a su función.

Señalar la influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura erguida el cuerpo humano.

Describir el funcionamiento del sistema cardiovascular y del sistema respiratorio, vinculándolos al transporte e intercambio de los gases.

Definir el papel de la sangre en el transporte e intercambio de los gases.

Definir las principales vías metabólicas de producción de energía durante el ejercicio.

En un supuesto práctico, identificar las principales palancas en el cuerpo humano.

Definir los conceptos fundamentales de la biomecánica del movimiento humano.

B) Módulo de bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo.

## B.1 Objetivos formativos.

Describir las principales características psicológicas de los niños y jóvenes y su influencia en la iniciación deportiva.

Aplicar las técnicas básicas para la motivación de los deportistas jóvenes.

Identificar los factores que mejoran el proceso de adquisición de las técnicas deportivas.

Determinar el papel que juega el técnico deportivo en la adquisición de destrezas y habilidades deportivas.

Describir los métodos y sistemas de enseñanza de las habilidades deportivas.

Emplear la terminología básica de la didáctica.

## B.2 Contenidos.

Características psicológicas de los niños y los jóvenes. La motivación de los deportistas jóvenes: conceptos básicos.

Intervenciones psicológicas del técnico deportivo.

Aprendizaje del acto motor.

Diferentes estilos de enseñanza-aprendizaje de las habilidades deportivas.

Evaluación de la enseñanza-aprendizaje de la actividad física.

#### B.3 Criterios de evaluación.

Definir las características psicológicas de los niños y los adolescentes en su influencia en la organización y el desarrollo de las actividades deportivas.

Definir los principios del aprendizaje y sus implicaciones para la enseñanza de actividades físico-deporti-

vas.

Enunciar los elementos que componen el proceso de la comunicación y su funcionamiento dentro del grupo y su aplicación a la enseñanza deportiva.

Exponer el proceso de desarrollo psicomotor y de crecimiento físico en la edad escolar y la adolescencia y su influencia en el aprendizaje de habilidades deportivas.

Enunciar los principios del aprendizaje y su influencia en la enseñanza de actividades físico-deportivas.

Exponer los factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del deporte.

Enunciar y caracterizar los tipos de evaluación de enseñanza-aprendizaje del deporte.

Aplicar los aspectos fundamentales para evaluar el aprendizaje del acto motor.

C) Módulo de entrenamiento deportivo.

## C.1 Objetivos formativos.

Conocer las cualidades físicas condicionales y su desarrollo en función de la edad.

Conocer las cualidades perceptivo-motrices y su desarrollo en función de la edad.

Aplicar los métodos y medios básicos para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.

Aplicar los conceptos básicos a la ejecución de un calentamiento correcto.

Emplear la terminología básica de la teoría del entrenamiento deportivo.

## C.2 Contenidos.

La teoría del entrenamiento deportivo. Conceptos y definiciones.

La condición física y las cualidades físicas.

Las cualidades físicas condicionales. Las etapas sensibles para su desarrollo. Los conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.

Los métodos y medios sencillos para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales.

Las cualidades perceptivo-motrices. Las etapas sensibles para su desarrollo. Los conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.

Los métodos y medios sencillos para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices.

El calentamiento y la vuelta a la calma.

El concepto de recuperación.

El ejercicio físico y salud.

## C.3 Criterios de evaluación.

Determinar las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices estableciendo las etapas sensibles para su desarrollo.

Efectuar una sesión de entrenamiento de las cualidades físicas condicionales para un grupo de deportistas de una edad determinada.

Efectuar una sesión de entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices para un grupo de deportistas de una edad determinada.

Efectuar una sesión de calentamiento para un grupo de deportistas de una edad determinada.

Justificar la elección de los ejercicios para el desarrollo de una determinada capacidad física.

Identificar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Elegir y justificar el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las cualidades perceptivo-motrices.

D) Módulo de fundamentos sociológicos del deporte.

## D.1 Objetivos formativos.

Identificar los valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.

Caracterizar los modelos de intervención del técnico deportivo en la transmisión de los valores sociales a través del deporte.

Concienciar sobre la responsabilidad del técnico deportivo en la transmisión de valores sociales.

#### D.2 Contenidos.

Valores sociales y culturales del deporte. Diferentes concepciones.

Los valores sociales y culturales transmisibles por el técnico.

Actuaciones del técnico deportivo en el proceso de transmisión de valores.

#### D.3 Criterios de evaluación.

Comparar las distintas concepciones sobre el deporte e identificar valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.

Definir las actuaciones del técnico deportivo en el proceso de transmisión de valores sociales.

En una sesión de enseñanza deportiva, emplear correctamente las técnicas útiles en la transmisión de los valores sociales.

E) Módulo de organización y legislación del deporte.

#### E.1 Objetivos formativos.

Conocer la estructura administrativa para el deporte en la comunidad autónoma correspondiente y su relación con la Administración General del Estado.

Diferenciar entre las competencias administrativas que en el ámbito del deporte corresponden a la Administración autonómica, de las que, en el mismo ámbito, son propias de las entidades locales.

Conocer el modelo asociativo de la comunidad autónoma correspondiente.

## E.2 Contenidos.

La comunidad autónoma y la Administración General del Estado:

La estructura administrativa para el deporte en la comunidad autónoma.

Competencias en el ámbito del deporte en la comunidad autónoma.

## Las entidades locales:

La estructura administrativa para el deporte. Competencias en el ámbito del deporte. El modelo asociativo de ámbito autonómico:

Los clubes deportivos.

Las federaciones deportivas autonómicas.

Otras figuras asociativas de ámbito autonómico.

## E.3 Criterios de evaluación.

Ubicar las competencias de la administración deportiva de la comunidad autónoma en el marco de las correspondientes a la Administración General del Estado.

Comparar las competencias, en materia de deporte, de la Administración autonómica, con las propias de las

entidades locales.

Comparar las funciones de las asociaciones deportivas reconocidas en el ámbito autonómico.

F) Módulo de primeros auxilios e higiene en el deporte.

## F.1 Objetivos formativos.

Conocer la legislación que limita la intervención del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.

Identificar las lesiones y heridas evaluando a su nivel

la gravedad de las mismas.

Aplicar los métodos y las técnicas de los primeros auxilios.

Aplicar los protocolos de evacuación de lesionados y heridos.

Explicar los principios generales de la higiene en el deporte.

Describir las técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.

Conocer los efectos de las principales drogodepen-

dencias sobre el organismo humano.

Identificar los factores que inducen al tabaquismo y al alcoholismo y definir los efectos que producen estas dependencias sobre el organismo de los deportistas jóvenes.

## F.2 Contenidos.

## Primeros auxilios:

Legislación. Límites de la actuación del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.

Introducción a los primeros auxilios. Reanimación cardiopulmonar (R.C.P.)

Angina de pecho e infarto de miocardio. Intervención

primaria. Evacuación. Hemorragias. Intervención primaria en hemorragias.

Evacuación. Control del choque.

Las heridas. Intervención primaria. Evacuación.

Contusiones. Intervención primaria.

Traumatismos del aparato locomotor. Intervención primaria. Evacuación.

Traumatismo del cráneo y de la cara. Intervención primaria. Evacuación.

Traumatismos de la columna vertebral. Intervención primaria. Evacuación.

El politraumatizado. Intervención primaria. Evacuación.

Quemaduras. Intervención primaria. Evacuación.

Evaluación, a su nivel, del paciente herido.

Shock. Etiología. Signos y síntomas. Intervención primaria.

Cuadros convulsivos. Signos y síntomas. Intervención primaria.

Ataque histérico. Intervención primaria.

Trastornos producidos por la temperatura elevada. Prevención. Intervención primaria. Evacuación.

Reacción alérgica. Prevención. Intervención primaria. Actuaciones en el caso de coma diabético y en el de choque insulínico.

## Higiene:

Higiene en el deporte.

Técnicas recuperadoras después del ejercicio físico. Principales drogodependencias.

Tabaquismo.

Alcoholismo.

## F.3 Criterios de evaluación.

Explicar y demostrar el procedimiento a seguir para la evaluación del estado de un accidentado.

Efectuar correctamente durante un tiempo prefijado las técnicas de recuperación cardiorrespiratoria sobre modelos y maniquíes.

Efectuar correctamente las técnicas adecuadas ante un atragantamiento de un paciente adulto consciente y otro inconsciente.

Dando diferentes supuestos, en sesiones de simulación, realizar:

Técnicas de inmovilización ante fracturas previamente determinadas.

Las maniobras de inhibición de hemorragias.

Maniobras de traslado de accidentados en razón del estado de gravedad de la lesión.

Ante un supuesto práctico, proponer la técnica de inmovilización ante una posible fractura.

Ante un supuesto práctico de un traumatizado de columna vertebral, definir el papel del técnico deportivo en la maniobra de traslado del accidentado y determinar la forma de evacuación.

Indicar la actuación a realizar por parte de un técnico deportivo en un deportista en coma diabético o en choque insulínico.

Explicar la incidencia del tabaquismo, la drogadicción y el consumo de bebidas alcohólicas en la salud del individuo.

Describir las indicaciones y el seguimiento a realizar por los deportistas después de una sesión de entrenamiento o participación en competición, desde el punto de vista de la higiene personal.

## 3.2 Bloque específico.

A) Módulo de desarrollo profesional.

#### A.1 Objetivos formativos.

Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del Certificado de Primer Nivel en Atletismo.

Describir los requisitos legales para el ejercicio de la profesión.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Certificado de Primer Nivel en Atle-

Determinar el sistema básico de organización territorial del atletismo.

Describir la estructura formativa de los técnicos deportivos de atletismo.

## A.2 Contenidos.

La figura profesional del técnico deportivo. Requisitos laborales y fiscales para el ejercicio de la profesión. Trabajador por cuenta ajena.

Régimen de responsabilidades del técnico deportivo en el ejercicio profesional.

Legislación aplicable a las relaciones laborales.

Competencias profesionales del Primer Nivel en Atletismo.

Trabajo sin remuneración del Primer Nivel en Atletismo.

Federación territorial de atletismo. Organización y funciones.

Clubes de atletismo. Clasificación y características.

Regulación de actividades deportivas en el medio

Consideraciones sociales y marco cultural donde se realizan las actividades.

Planes de formación de los técnicos deportivos de atletismo.

#### A.3 Criterios de evaluación.

Citar la legislación laboral aplicable al ejercicio de la profesión del Primer Nivel en Atletismo.

Diferenciar las responsabilidades civiles y penales del técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

Describir las competencias, tareas y limitaciones del Certificado de Primer Nivel en Atletismo.

Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden al técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

Identificar la estructura organizativa del atletismo en un territorio del autonómico, diferenciando las funciones de las federaciones deportivas y los clubes deportivos.

Describir el funcionamiento de un club elemental de atletismo.

Explicar la normativa legal que afecta al desarrollo de actividades deportivas en el medio natural.

Estructurar la formación de los técnicos deportivos de atletismo.

## B) Módulo de formación técnica del atletismo.

## B.1 Objetivos.

Conocer los elementos básicos de los gestos técnicos de las especialidades atléticas.

Emplear los métodos de enseñanza y las progresiones pedagógicas que facilitan el aprendizaje del atletismo y el acceso adecuado a la competición.

Conocer los fundamentos de la iniciación al entrenamiento metódico en el atletismo.

Identificar los principales errores técnicos y las sincinesias más frecuentes en la ejecución de los gestos de las especialidades atléticas y aplicar los métodos para su corrección.

Conocer la implicación de las cualidades físicas en el aprendizaje de la técnica de las especialidades atléticas.

Adaptar los distintos sistemas de entrenamiento de las cualidades físicas a las diferentes edades.

Conocer la implicación de las cualidades perceptivomotrices en el aprendizaje de la técnica de las especialidades atléticas.

Adaptar los distintos sistemas de entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices a las diferentes edades.

## B.2 Contenidos.

Consideraciones generales sobre las cualidades físicas y su implicación en el aprendizaje de la técnica deportiva:

Fundamentos teóricos de la carrera.

Pruebas de velocidad.

Pruebas de medio fondo y fondo.

#### Carreras y marcha:

Generalidades de la carrera a pie y su diferencia con la marcha atlética.

División de las pruebas de carrera en función de la distancia y de las fuentes energéticas.

Descripción de la carrera atlética en sus fases terrestres.

Técnica básica de las carreras de velocidad.

Descripción de la técnica de salida.

Ejercicios de velocidad de reacción y formas jugadas.

Progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

El entrenamiento de la velocidad. Adaptación según las diferentes edades.

#### Carreras de relevos:

La técnica elemental del cambio en el relevo corto. La técnica del cambio del relevo largo.

Carreras con vallas. La técnica elemental de las carreras con vallas y su entrenamiento.

La marcha atlética:

Descripción elemental de la técnica de la marcha. Iniciación técnica. Entrenamiento.

Saltos. Elementos comunes en los cuatro saltos. Salto de altura:

Descripción elemental de la técnica Fosbury en cada una de sus fases.

Medios pedagógicos para detectar la pierna de batida y afirmar su lateralidad.

Enseñanza del gesto global. Ejecución práctica.

Progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

## El salto de longitud:

La técnica del salto de longitud.

Juegos aplicados a la capacidad para saltar en longitud.

Progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

## El salto con pértiga:

La técnica del salto con pértiga.

Las fases del salto. Ejecuciones prácticas.

Elección de pértigas adecuadas a las categorías inferiores.

Progresión didáctica global. Progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

## El triple salto:

Conceptos generales.

Fases del salto.

Juegos dirigidos a mejorar las habilidades y destrezas específicas.

Progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

## Los lanzamientos:

Elementos comunes en los cuatro lanzamientos.

Material de fortuna para los distintos lanzamientos. Medidas de seguridad en el desarrollo del entrena-

miento.

Juegos dirigidos a mejorar las habilidades y destrezas específicas de los lanzamientos.

#### El lanzamiento de peso:

Técnica básica y su adecuación a las categorías inferiores.

Ejercicios de familiarización con el peso.

Progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

Juegos aplicados con balones medicinales y por parejas.

## El lanzamiento del disco:

Conceptos generales.

Técnica del lanzamiento de disco.

Adecuación de la técnica a infantiles v cadetes.

Ejercicios de familiarización con el disco.

Progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica. Juegos aplicados con balones medicinales.

#### El lanzamiento del martillo:

La técnica del lanzamiento de martillo.

Gesto global y ritmo de lanzamiento.

Ejercicios de familiarización con el martillo.

Progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios básicos de aplicación con balones medicinales y picas.

## El lanzamiento de la jabalina:

La técnica del lanzamiento de jabalina.

Progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica. Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

Juegos aplicados con pelotas, balones medicinales y picas.

Las pruebas combinadas.

Las pruebas combinadas como favorecedoras de la multilateralidad en la iniciación al atletismo.

Conceptos generales del entrenamiento, el calentamiento y la competición de las especialidades atléticas, en categorías menores.

#### B.3 Criterios de evaluación.

En relación con las especialidades atléticas de carreras, marchas, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas:

Realizar la descripción de los gestos motores básicos de cada especialidad atlética.

Describir de forma global la técnica básica de cada especialidad atlética.

Describir las fases de la ejecución técnica de las especialidades atléticas.

En relación con las especialidades atléticas de carreras, marchas, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas:

Realizar las demostraciones necesarias para la comprensión del movimiento realizado.

Elaborar la progresión pedagógica de una determinada especialidad para el aprendizaje de benjamines y alevines.

Indicar las dificultades, los errores de ejecución y las sincinesias más frecuentes en la ejecución de los gestos técnicos de las especialidades atléticas, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos.

Ante la observación de imágenes de gestos técnicos de determinadas especialidades atléticas, indicar el error de ejecución y proponer ejercicios para la corrección del mismo

Describir los diferentes recursos que se pueden utilizar para dar soporte al proceso de enseñanza/aprendizaje del atletismo en sus diferentes especialidades deportivas.

En una situación dada de enseñanza-aprendizaje de alguna especialidad atlética, evaluar en el técnico deportivo:

La ubicación con respecto al grupo que permita una buena comunicación.

La adopción de la actitud idónea que le permita controlar y motivar al grupo.

La emisión de una información dada de forma clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión.

Observa la evolución de los atletas y les informa de forma adecuada sobre sus progresos y errores.

Describir los elementos básicos del entrenamiento en cada período.

Describir los componentes básicos de una sesión de entrenamiento.

En un supuesto práctico, valorar el rendimiento de deportistas.

Planificar y organizar el trabajo de los días de competiciones.

C) Módulo de reglamento de las especialidades atléticas.

## C.1 Objetivos.

Conocer el reglamento del atletismo en sus diferentes especialidades y pruebas.

Determinar las pruebas del calendario oficial en las categorías de benjamines, alevines, infantiles y cadetes.

Aplicar los criterios para modificar los reglamentos de las competiciones para utilización con fines de promoción deportiva.

## C.2 Contenidos.

Generalidades.

Reglamento básico de la competición.

Pruebas de atletismo en función de las edades.

Criterios para las modificaciones de competiciones no oficiales.

## C.3 Criterios de evaluación.

En relación con las especialidades atléticas de carreras, marchas, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas:

Interpretar correctamente la reglamentación básica. Aplicar el reglamento en un supuesto dado.

Indicar las posibles modificaciones para competiciones no oficiales de carácter local, de club o escolares, para hacer más atractivas y motivantes las pruebas.

En un supuesto de actividades de promoción del atletismo en edades jóvenes, explicar las modificaciones posibles del reglamento con objeto de hacer las actividades más lúdicas y participativas.

## D) Módulo de seguridad deportiva.

## D.1 Objetivos.

Prevenir las lesiones por sobrecarga más frecuentes en las especialidades atléticas en edades jóvenes.

Prevenir las lesiones por agentes indirectos más frecuentes.

Aplicar las medidas de seguridad a la enseñanza y el entrenamiento de las especialidades atléticas.

#### D.2 Contenidos.

Lesiones por sobrecarga más frecuentes en el atletismo.

Lesiones por agentes indirectos más frecuentes.

Condiciones de seguridad en la práctica de las especialidades atléticas.

#### D.3 Criterios de evaluación.

Indicar para las lesiones o traumatismos más significativos en las especialidades atléticas:

Aspectos a tener en cuenta para su prevención. Las causas que lo producen. Los síntomas.

Las normas de actuación.

Los factores que predisponen.

Explicar el procedimiento a seguir para la evaluación del estado de un accidentado.

Describir las situaciones de riesgo que se pueden presentar en el desarrollo de sesiones de enseñanza o entrenamiento.

Describir el tipo de accidentes y lesiones más usuales en función de la especialidad atlética ejercitada.

## 3.3 Bloque complementario.

## A) Objetivos formativos.

Conocer de forma general la historia y la organización del deporte adaptado.

Identificar diferentes discapacidades.

Diferenciar modificaciones técnicas para las enseñanzas del atletismo.

## B) Contenidos.

La historia y la estructura básica organizativa del deporte adaptado.

Características, terminología y clasificación taxonómica de las distintas discapacidades.

Procedimientos para la detección de las dificultades de aprendizaje en el deporte adaptado.

Técnicas básicas de carrera en los diferentes tipos de discapacidad en las pruebas de atletismo.

## C) Criterios de evaluación.

Describir la historia del deporte.

Describir la estructura organizativa del deporte adaptado.

Describir las características de los diferentes grupos de discapacidades.

Utilizar correctamente la terminología.

Identificar las dificultades de aprendizaje en las personas con discapacidad.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de carrera con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de iniciación deportiva.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los lanzamientos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de iniciación deportiva.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los saltos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de iniciación deportiva.

## 3.4 Bloque de formación práctica.

## A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del Primer Nivel del Técnico Deportivo en Atletismo tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 de este real decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia la iniciación al atletismo y al entrenamiento metódico, conducir y acompañar a los atletas durante la práctica deportiva, y garantizar la seguridad de los deportistas.

## B) Desarrollo.

1. La formación práctica del Primer Nivel del Técnico Deportivo en Atletismo consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, a sesiones de iniciación y entrenamiento del atletismo, bajo la supervisión de un tutor asignado y con

atletas designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo sesiones de iniciación al atletismo entre el 50 y el 70% del total del tiempo del bloque de formación práctica, sesiones de entrenamiento de las modalidades atléticas entre el 10 y el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica y entre el 20 y el 40 % en sesiones de programación de las actividades realizadas.

- 2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: Fase de observación, Fase de colaboración y Fase de actuación supervisada. La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva se llevará a cabo por el tutor; la colaboración del alumno con el tutor versará sobre las labores propias de la acción deportiva, y en la actuación supervisada, el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas-aprendizaje o bien entrenamiento-rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.
- 3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas, la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

## C) Criterios de evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80% de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

## Segundo nivel

- 4. Descripción del perfil profesional.
- 4.1 Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo en Atletismo acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar y efectuar la enseñanza y del entrenamiento del atletismo con vistas al perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica de atletas de categorías cadetes y juveniles.

4.2 Unidades de competencia y módulos asociados.

Dadas las competencias que corresponden a este nivel, los contenidos de todos los módulos tienen un carácter transversal.

Unidades de competencia:

Programar y efectuar la enseñanza del atletismo y programar y dirigir el entrenamiento de atletas de categorías juveniles.

Dirigir a atletas de las categorías de cadetes y juveniles durante su participación en las competiciones.

Programar y organizar las actividades ligadas a la enseñanza y a la práctica del atletismo.

## 4.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Programar la enseñanza del atletismo y la evaluación

del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Realizar la enseñanza de las especialidades atléticas con vistas al perfeccionamiento técnico y táctico del deportista.

Evaluar la progresión del aprendizaje.

Identificar los errores de ejecución técnica y táctica de atletas, detectar las causas y aplicar los medios y los métodos necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.

Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a corto y medio plazo.

Dirigir las sesiones entrenamiento en razón de los objetivos deportivos, garantizando las condiciones de seguridad.

Dirigir, a su, nivel el acondicionamiento físico de atle-

tas en función del rendimiento deportivo.

Dirigir equipos o deportistas en competiciones de atletismo de ámbito autonómico, haciendo cumplir el reglamento de las competiciones.

Realizar el planteamiento táctico aplicable a la com-

petición deportiva.

Dirigir a deportistas o equipos en su actuación técnica

y táctica durante la competición.

Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición.

Colaborar en la detección de individuos con características físicas y psíquicas susceptibles de introducirse

en procesos de alto rendimiento deportivo.

Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades de atletismo con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.

Controlar la disponibilidad de la prestación de todos

los servicios de las instalaciones deportivas.

Detectar e interpretar la información técnica relacionada con su trabajo, con el fin de incorporar nuevas técnicas y tendencias, y utilizar nuevos equipos y materiales del sector.

Detectar e interpretar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la acti-

vidad profesional.

Poseer una visión global e integradora del proceso, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos, y las dimensiones técnicas, pedagógicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.

## 4.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

Este título acredita la adquisición de los conocimientos y de las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento de las especialidades atléticas. Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

Escuelas deportivas y centros de iniciación y perfeccionamiento deportivo o polideportivo.

Clubes de atletismo o asociaciones deportivas.

Federaciones deportivas. Patronatos deportivos.

Empresas de servicios deportivos.

Centros escolares (actividades extraescolares).

## 4.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

La enseñanza del atletismo hasta el perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica del deportista.

El entrenamiento de los atletas.

El control y evaluación del proceso de instrucción deportiva.

El control a su nivel del rendimiento deportivo.

La seguridad del individuo o grupo durante el desarrollo de la actividad de atletismo.

La dirección técnica de los deportistas durante la par-

ticipación en competiciones de atletismo.

El seguimiento y cumplimiento de las instrucciones generales que marque o determine el director técnico del club.

- 5. Enseñanzas comunes.
- 5.1 Bloque común.
- A) Módulo de bases anatómicas y fisiológicas del deporte II.
  - A.1 Objetivos formativos.

Determinar las características anatómicas de los segmentos corporales e interpretar sus movimientos.

Explicar la mecánica de la contracción muscular.

Aplicar los fundamentos básicos de las leyes mecánicas al conocimiento de los distintos tipos de movimiento humano.

Relacionar las respuestas del sistema cardiorrespiratorio con el ejercicio.

Interpretar las bases del metabolismo energético.

Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso central y su implicación en el control del acto motor.

Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso autónomo y su implicación en el control de los sistemas y aparatos del cuerpo humano.

Describir las bases del funcionamiento del aparato

digestivo y del riñón.

#### A.2 Contenidos.

Bases anatómicas de la actividad deportiva:

Huesos, articulaciones y músculos y sus movimientos analíticos:

El hombro.

El codo.

La muñeca y la mano.

La cadera.

La rodilla.

El tobillo y el pie.

Mecánica y tipos de la contracción muscular.

Fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor:

Introducción a la biomecánica deportiva.

Fuerzas actuantes en el movimiento humano.

Centro de gravedad y equilibrio en el cuerpo humano. Introducción al análisis cinemático y dinámico del movimiento humano.

Principios biomecánicos del movimiento humano.

Bases fisiológicas de la actividad deportiva:

Conceptos básicos de la fisiología de la actividad física.

El sistema cardiorrespiratorio y respuesta al ejercicio.

El metabolismo energético. Adaptación a la actividad física.

Fisiología de la contracción muscular.

Las fibras musculares y los procesos energéticos.

El sistema nervioso central.

El sistema nervioso autónomo.

Sistema endocrino. Principales hormonas. Acciones específicas.

El aparato digestivo y su función.

El riñón, su función y modificaciones por el ejercicio. Fisiología de las cualidades físicas.

La alimentación en el deporte.

## A.3 Criterios de evaluación.

Distinguir las funciones de los músculos en los movimientos articulares de los segmentos corporales.

Determinar el grado y los límites de movilidad de las articulaciones del cuerpo humano.

Definir la mecánica e identificar los tipos de contrac-

Identificar las fuerzas externas al cuerpo humano y su intervención en el movimiento deportivo.

Explicar la influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura estática y dinámica del cuerpo humano.

Explicar las fuerzas actuantes en el movimiento huma-

Demostrar la implicación del centro de gravedad en el equilibrio en el cuerpo humano.

En un supuesto de imágenes de un individuo en movimiento, explicar de una forma aplicada los principios biomecánicos del movimiento humano.

Explicar la fisiología del sistema cardiorrespiratorio deduciendo las adaptaciones que se producen en cada estructura como respuesta al ejercicio prolongado.

Construir los esquemas de los centros y vías del sis-

tema nervioso que intervienen en el acto motor.

Explicar las implicaciones del sistema nervioso simpático y parasimpático en el control de las funciones del organismo humano en estado de actividad física.

Explicar la implicación del sistema hormonal en el ejercicio máximo y su adaptación al ejercicio prolongado.

Describir las necesidades nutricionales y de hidratación de los deportistas en ejercicios máximos y ejercicios prolongados.

B) Módulo de bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo II.

## B.1 Objetivos formativos.

Determinar los aspectos psicológicos más relevantes que influyen en el aprendizaje de las conductas deportivas

Aplicar las estrategias para mejorar el funcionamiento psicológico de los deportistas.

Identificar los factores y problemas emocionales ligados al entrenamiento y la competición deportiva.

Identificar los factores perceptivos que intervienen

en la optimación deportiva. Evaluar el efecto de la toma de decisiones en el ren-

dimiento deportivo.

Diseñar las condiciones de la práctica para la mejora

de los aprendizajes deportivos.

Conocer los aspectos psicológicos relacionados con la dirección de los grupos deportivos.

## B.2 Contenidos.

Aspectos psicológicos implicados en el aprendizaje de conductas deportivas.

Necesidades psicológicas del deporte de competición.

Características psicológicas del entrenamiento deportivo.

El desarrollo de la capacidad competitiva a través del entrenamiento deportivo: conceptos y estrategias.

Aspectos psicológicos relacionado con el rendimiento en la competición.

Conceptos básicos sobre la organización y el funcionamiento de los grupos deportivos.

El proceso de optimación de los aprendizajes deportivos.

## B.3 Criterios de evaluación.

Describir las principales necesidades psicológicas del deportista en el ámbito del entrenamiento y la competición y describir las formas de actuación para el control de las variables psicológicas que pueden influir en la adherencia al entrenamiento.

En un supuesto práctico, elaborar un ejemplo de intervención del entrenador en el proceso utilizando estrategias psicológicas que favorezcan la adherencia al entrenamiento, el aprendizaje de una conducta de ejecución técnica y de una conducta deportiva.

Analizar el papel de los procesos perceptivos en la

optimación deportiva.

Evaluar el efecto de las tomas de decisión en el rendimiento deportivo.

Diseñar las condiciones de práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.

Describir la influencia de los factores emocionales sobre el procesamiento consciente de la información.

C) Módulo de entrenamiento deportivo II.

## C.1 Objetivos formativos.

Aplicar los elementos de la programación y control del entrenamiento.

Emplear los sistemas y métodos que desarrollan las distintas cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Aplicar los métodos de entrenamiento de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.

Interpretar los conceptos básicos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

#### C.2 Contenidos.

Programación del entrenamiento. Generalidades. Estructura. Variables del entrenamiento.

Entrenamiento general y específico.

Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales.

Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices.

La valoración de las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices.

Exigencias metabólicas de los deportes y objetivos del entrenamiento.

Preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

#### C.3 Criterios de evaluación.

En un supuesto dado de deportistas de una edad determinada, establecer la planificación, programación y periodización del entrenamiento de una temporada deportiva.

En un supuesto práctico, establecer una progresión de ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices, con un grupo de deportistas de características dadas.

Enumerar los factores a tener en cuenta para evaluar la correcta ejecución de la sesión para desarrollo de las diferentes cualidades físicas y/o perceptivo-motrices.

Identificar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Justificar y describir el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las cualidades perceptivo-motrices.

Justificar la elección del método para el desarrollo de una determinada capacidad física.

Discriminar las distintas cadenas metabólicas y su adaptación a los distintos tipos de entrenamiento.

Describir las características más significativas del

entrenamiento aeróbico y anaeróbico.

Determinar los fundamentos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta que interfieren

en el acondicionamiento físico de deportistas.

## D) Módulo de organización y legislación del deporte II.

## D.1 Objetivos formativos.

Conocer el ordenamiento jurídico del deporte.

Diferenciar las competencias en materia de deporte correspondientes a la Administración General del Estado de las propias de la comunidad autónoma.

Conocer el modelo asociativo deportivo en el ámbito

del Estado.

#### D.2 Contenidos.

La ley del deporte en el ámbito del Estado.

La ley autonómica del deporte de la comunidad autónoma.

El Consejo Superior de Deportes.

El Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español.

El modelo asociativo de ámbito estatal.

Las federaciones deportivas españolas.

Las agrupaciones de clubes.

Los entes de promoción deportiva.

Las sociedades anónimas deportivas.

Las ligas profesionales.

#### D.3 Criterios de evaluación.

Comparar las competencias de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas.

Comparar las funciones de las distintas figuras asociativas reconocidas en el ámbito estatal.

Comparar la ley del deporte en el ámbito del Estado con la ley del deporte autonómica.

## E) Módulo de teoría y sociología del deporte.

## E.1 Objetivos formativos.

Explicar las diferencias entre el deporte antiguo y el deporte contemporáneo.

Determinar los principales factores que han propiciado la presencia masiva del fenómeno deportivo en las sociedades avanzadas.

Conocer la evolución etimológica de la voz deporte. Interpretar los rasgos que constituyen el deporte.

Concretar los factores que han propiciado la expansión del deporte en la sociedad actual.

Conocer el contenido ético del deporte y las causas que distorsionan la ética deportiva.

Identificar el papel del deporte en la sociedad actual. Relacionar la evolución del deporte con el desarrollo de la sociedad española.

## E.2 Contenidos.

La evolución histórica del deporte.

La presencia del deporte en la sociedad actual.

Etimología de la palabra deporte.

Los rasgos constitutivos del deporte.

Los factores de expansión del deporte.

El deporte como conflicto. El componente ético del deporte.

Los fundamentos sociológicos del deporte.

La evolución de los hábitos deportivos en la sociedad española.

La interacción del deporte con otros sectores sociales.

#### E.3 Criterios de evaluación.

Describir y comparar las características del deporte antiguo y el contemporáneo.

Identificar las manifestaciones materiales y simbóli-

cas del deporte en la sociedad contemporánea.

Analizar los rasgos constitutivos del deporte y comprender cómo en función de la preponderancia de cada uno de estos rasgos se construyen las diferentes formas de práctica deportiva. Valorar los factores que han propiciado el desarrollo del deporte en la sociedad.

Concretar los diferentes factores sociales que intervienen en la demanda de la práctica deportiva.

Analizar la diversificación de la demanda de práctica deportiva en la sociedad actual.

## 5.2 Bloque específico.

A) Módulo de desarrollo profesional II.

#### A.1 Objetivos formativos.

Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del título de Técnico Deportivo en Atletismo.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo en Atletismo.

Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos españoles de atletismo en países de la Unión Europea y concretar la equivalencia con los profesionales de estos países.

Conocer la organización, las funciones y el reglamento

de la Real Federación Española de Atletismo.

#### A.2 Contenidos.

Orientación sociolaboral.

La figura del técnico deportivo. Requisitos laborales y fiscales del trabajador por cuenta propia.

Competencias profesionales del Técnico Deportivo en Atletismo.

Federación Española de Atletismo. Organización y funciones.

Reglamento de la Federación Española de Atletismo. Los técnicos deportivos en atletismo en los países de la Unión Europea.

## A.3 Criterios de evaluación.

Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo en Atletismo.

Describir las funciones y tareas propias de los técnicos deportivos de atletismo.

Definir las alternativas laborales de los técnicos deportivos en atletismo en países de la Unión Europea.

Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden a un técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

Enumerar los impuestos aplicables a los trabajadores

autónomos.

Describir la organización y las funciones de la Real Federación Española de Atletismo.

En un supuesto de conflicto dado, aplicar el reglamento de la Real Federación Española de Atletismo a la solución del mismo.

B) Módulo de formación técnica y de metodología de la enseñanza de las carreras y marchas.

## B.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los elementos técnicos y tácticos de las carreras y la marcha.

Determinar las progresiones pedagógicas para el perfeccionamiento de la técnica de las diferentes carreras y de las marchas.

Emplear diferentes métodos de entrenamiento específico de las cualidades físicas implicadas en las diferentes carreras de velocidad.

Emplear los métodos de entrenamiento de la técnica de las diferentes carreras y marchas en atletas en la etapa de entrenamiento de la técnica.

## B.2 Contenidos.

Estudio de las carreras y de la marcha. Perfeccionamiento de las técnicas.

Carreras individuales de velocidad:

Técnica de las carreras lisas. Diferencias y similitudes entre las diferentes distancias.

Fases de la técnica de las carreras lisas: Recepción y apoyo, impulsión y suspensión.

Las carreras de relevos:

Formas más usuales del paso del testigo en las carreras de relevos: Palma arriba, palma abajo y empuje.

Análisis de la entrega y recepción: Prezona y zona. Utilización de las mismas.

Las carreras con vallas:

Descripción técnica de las carreras con vallas. Fases de impulsión ante la valla, vuelo y recepción.

El ritmo en las distintas pruebas.

Las salidas de las carreras:

Colocación de los tacos en las salidas: corta, intermedia y larga.

Carreras individuales de medio fondo, fondo y obstáculos.

La marcha atlética:

Definición según el Reglamento de la IAAF. Conceptos generales.

Descripción de la técnica. Fases de contacto-tracción, apoyo-sostén, impulso y doble apoyo.

Entrenamiento de las carreras individuales de velocidad:

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico de la técnica de las carreras lisas.

Métodos y medios de entrenamiento de las diferentes carreras de velocidad.

Las carreras de relevos:

Ejercicios de aplicación de la técnica de las carreras de relevos.

Métodos y medios de entrenamiento.

Las carreras con vallas:

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento de la técnica de las carreras con vallas.

Métodos y medios de entrenamiento.

Las salidas de las carreras:

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento de la técnica de salida en las carreras.

Métodos y medios de entrenamiento de las salidas.

Carreras individuales de medio fondo, fondo y obstáculos:

Importancia de las formas jugadas para el entrenamiento del fondo y medio fondo en las categorías inferiores.

Entrenamiento de los jóvenes, iniciación de un entrenamiento progresivo y metódico.

La marcha atlética:

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento de la marcha atlética.

Entrenamiento de los jóvenes. Iniciación.

## B.3 Criterios de evaluación.

En relación con las especialidades atléticas de carreras y marcha:

Realizar la demostración práctica de un determinado gesto técnico.

Describir las fases de ejecución de cada uno de los diferentes modelos técnicos.

Programar las progresiones pedagógicas que deben aplicarse para el perfeccionamiento de un gesto técnico determinado.

Analizar los diferentes recursos didácticos que se pueden utilizar en el proceso de perfeccionamiento de las técnicas atléticas: demostración, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y otros medios auxiliares.

Para un determinado gesto técnico, indicar las dificultades y los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos.

Utilizando imágenes reales o gráficas de los gestos técnicos, detectar en cada fase los errores de ejecución, e indicar sus causas y la manera de evitarlos y corregirlos.

Indicar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las capacidades físicas.

Aplicar y justificar los métodos de entrenamiento adecuados para el logro de un objetivo de desarrollo de una determinada capacidad implicada en el desarrollo de la técnica.

Enumerar una serie de ejercicios de aplicación para el acondicionamiento físico polivalente y de formas jugadas

C) Módulo de formación técnica y de metodología de la enseñanza de los lanzamientos y de las pruebas combinadas.

## C.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los elementos técnicos y tácticos de los lanzamientos y de las pruebas combinadas.

Determinar las progresiones pedagógicas para el perfeccionamiento de la técnica de los diferentes lanzamientos.

Emplear diferentes métodos de entrenamiento específico de las cualidades físicas implicadas en los distintos lanzamientos.

Emplear los métodos de entrenamiento de la técnica de los lanzamientos en la etapa de entrenamiento de la técnica.

Emplear diferentes métodos de entrenamiento específico de las cualidades físicas implicadas en la ejecución de las pruebas combinadas.

## C.2 Contenidos.

Biomecánica de los lanzamientos. Principios biomecánicos aplicados a los lanzamientos.

El lanzamiento de peso:

Técnica lineal del lanzamiento de peso: agarre del peso, posición inicial, desplazamiento, acción final y recuperación.

Introducción al lanzamiento en estilo circular.

Lanzamiento del disco:

Perfeccionar la técnica del lanzamiento del disco: Balanceos, inicio, desplazamiento, acción final y recuperación.

Lanzamiento del martillo:

Técnica del lanzamiento del martillo: volteos, giros y acción final.

Lanzamiento de la jabalina:

Técnica del lanzamiento de la jabalina: carrera, últimos pasos y colocación de la jabalina, acción final y recuperación.

Pruebas combinadas:

Características de las pruebas combinadas. Adaptaciones de la técnica. Táctica de competición.

Estudio de los lanzamientos.

Lanzamiento de peso:

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del lanzador de peso.

Métodos y medios de entrenamiento.

Lanzamiento del disco:

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del lanzador de disco.

Métodos y medios de entrenamiento.

Lanzamiento del martillo:

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del lanzador de martillo.

Métodos y medios de entrenamiento.

Lanzamiento de la jabalina:

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del lanzador de jabalina.

Métodos y medios de entrenamiento.

Pruebas combinadas:

Métodos y medios de entrenamiento.

C.3 Criterios de evaluación.

En relación con las especialidades atléticas de los lanzamientos:

Realizar la demostración práctica de un determinado gesto técnico.

Describir las fases de ejecución de cada uno de los diferentes modelos técnicos.

Programar las progresiones pedagógicas que deben aplicarse para el perfeccionamiento de un gesto técnico determinado.

Analizar los diferentes recursos didácticos que se pueden utilizar en el proceso de perfeccionamiento de las técnicas atléticas: demostración, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y otros medios auxiliares.

Para un determinado gesto técnico, indicar las dificultades y los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos.

Utilizando imágenes reales o gráficas de los movimientos técnicos, detectar en cada fase los errores de ejecución, e indicar sus causas y la manera de evitarlos y corregirlos.

Aplicar y justificar los métodos de entrenamiento adecuados para el logro de un objetivo de desarrollo de una determinada capacidad implicada en el desarrollo de la técnica.

Enumerar una serie de ejercicios de aplicación para el acondicionamiento físico polivalente y de formas jugadas.

En relación con las pruebas atléticas combinadas:

Aplicar y justificar los métodos de entrenamiento de la técnica de las pruebas combinadas.

Aplicar y justificar los métodos de acondicionamiento físico de atletas de las pruebas combinadas.

D) Módulo de formación técnica y de metodología de la enseñanza de los saltos.

## D.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los elementos técnicos y tácticos de los distintos saltos.

Determinar las progresiones pedagógicas para el perfeccionamiento de la técnica de los diferentes saltos.

Emplear diferentes métodos de entrenamiento específico de las cualidades físicas implicadas en los saltos. Emplear los métodos de entrenamiento de la técnica de los diferentes saltos en la etapa de entrenamiento de la técnica.

#### D.2 Contenidos.

Biomecánica de los saltos.

Principios biomecánicos aplicados a los saltos.

El salto de altura.

Técnica Fosbury en cada una de sus fases: carrera, batida, vuelo y caída.

El salto de longitud.

Técnica del salto de longitud: carrera, batida, vuelo y caída.

El triple salto.

Técnica del triple salto: carrera, primer salto, segundo salto y tercer salto.

El salto con pértiga.

Técnica del salto con pértiga: agarre de la pértiga, Carrera presentación e introducción en el cajetín, batida, ascensión-péndulo, agrupamiento, extensión, giro y paso del listón.

Características de las pértigas.

Estudio de los saltos.

Perfeccionamiento de la técnica de los saltos de altura, longitud, triple y pértiga.

El salto de altura.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del saltador de altura.

Métodos y medios de entrenamiento.

El salto de longitud.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del saltador de longitud.

Métodos y medios de entrenamiento.

El triple salto.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del saltador de triple salto.

Métodos y medios de entrenamiento.

El salto con pértiga.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del saltador de pértiga.

Métodos y medios de entrenamiento.

## D.3 Criterios de evaluación.

En relación con las especialidades atléticas de los saltos.

Realizar la demostración práctica de un determinado gesto técnico.

Describir las fases de ejecución de cada uno de los diferentes modelos técnicos.

Programar las progresiones pedagógicas que deben aplicarse para el perfeccionamiento de un gesto técnico determinado.

Analizar los diferentes recursos didácticos que se pueden utilizar en el proceso de perfeccionamiento de las técnicas atléticas: demostración, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y otros medios auxiliares.

Para un determinado gesto técnico, indicar las dificultades y los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos. Utilizando imágenes reales o gráficas de los movimientos técnicos, detectar en cada fase los errores de ejecución, e indicar sus causas y la manera de evitarlos y corregirlos.

Aplicar los métodos de entrenamiento adecuados para el logro de un objetivo de desarrollo de una determinada capacidad implicada en el desarrollo de la téc-

nica.

Enumerar una serie de ejercicios de aplicación para el acondicionamiento físico polivalente y de formas jugadas.

E) Módulo de metodología del entrenamiento de las especialidades atléticas.

## E.1 Objetivos formativos.

Aplicar la teoría del entrenamiento deportivo a la planificación y organización del entrenamiento de las especialidades atléticas.

Adaptar el entrenamiento en función de las particularidades de la edad y grado de desarrollo del atleta.

Aplicar los criterios que intervienen en la planificación del entrenamiento anual de las especialidades atléticas.

Determinar las características del entrenamiento general y específico y su relación.

Caracterizar el acondicionamiento físico multilateral

y las formas jugadas de entrenamiento.

Conocer los criterios para la programación de los períodos de recuperación dentro del ciclo de entrenamiento.

## E.2 Contenidos.

Particularidades del entrenamiento de las especialidades atléticas en función de la edad y del grado de desarrollo biológico.

Etapas del entrenamiento a largo plazo.

Etapa de la iniciación deportiva. Particularidades y componentes de la etapa. Preparación multidisciplinaria, formas jugadas.

Etapa de la orientación deportiva y de la especialización en función de las categorías federativas de menores. Riesgos de la especialización temprana.

Etapas de programación a medio plazo. Categorías infantiles/cadetes y juveniles.

Características generales de la planificación del entrenamiento anual de las especialidades atléticas.

Períodos de planificación. Características y objetivos de cada período.

Particularidades de la periodización anual de infantiles, cadetes y juveniles. Particularidades de la competición federativa y escolar.

Importancia del período transitorio en las primeras edades.

Entrenamiento general y específico.

Mejora e influencia de las capacidades físicas y coordinativas, así como la relación cantidad/calidad.

Trabajo de puntos fuertes y débiles.

Planificación y periodización.

Programaciones tipo de entrenamiento dentro del ciclo anual: períodos preparatorio, especial y competitivo para las diferentes categorías.

Competición.

Acondicionamiento físico multilateral y formas jugadas de entrenamiento.

Interrelación entre las capacidades físicas, la ejecución técnica y la preparación genérica en las distintas etapas de la vida del atleta.

La recuperación.

Recuperación dentro de una sesión de entrenamiento.

La fatiga y la recuperación.

Recuperación entre sesiones.

Jornadas de descanso en el microciclo semanal.

Especialización progresiva. Adaptaciones de la técnica.

## E.3 Criterios de evaluación.

En un supuesto de un equipo de atletismo, formado por deportistas de edades determinadas y con objetivos deportivos dados:

Establecer las etapas de la programación del entrenamiento a largo plazo.

Determinar los objetivos de cada período.

Determinar el tipo de entrenamiento dentro de cada ciclo.

Definir las particularidades de la periodización del entrenamiento anual de infantiles, cadetes y juveniles.

Realizar la programación del entrenamiento tipo de los períodos preparatorio, período especial y período competitivo de las diferentes categorías.

Definir la interrelación entre las capacidades físicas, la ejecución técnica y la preparación genérica en las

distintas etapas de la vida del atleta.

Determinar los conceptos que hay que tener en cuenta para facilitar la recuperación de los deportistas dentro de las sesiones de entrenamiento y entre sesiones de entrenamiento.

Explicar la evolución de cada una de las capacidades físicas en función de la edad.

F) Módulo de reglamento de las especialidades atléticas II.

## F.1 Objetivos formativos.

Aplicar y enseñar el reglamento oficial de la International Amateur Athletic Federation (IAAF) de cada especialidad.

Conocer las características de las instalaciones y de los utensilios implicados en la práctica de las distintas especialidades del atletismo.

Conocer los equipamientos empleados en la práctica de las distintas especialidades del atletismo.

## F.2 Contenidos.

Pruebas programadas por la RFEA.

Pruebas en las que se reconocen récords del Mundo. Instalaciones, equipamientos y utensilios para su práctica

Las reglas de las carreras.

Las reglas de los saltos.

Las reglas de los lanzamientos.

Las reglas de las pruebas de marcha atlética.

Pruebas de menores.

Pruebas oficiales de la International Amateur Athletic Federation (IAAF).

## F.3 Criterios de evaluación.

En relación con las especialidades atléticas de carreras, marchas, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas:

Definir las características de las instalaciones deportivas para la práctica.

Definir las características del material específico y

Ante supuestos prácticos, interpretar correctamente la reglamentación de la IAAF aplicadas al desarrollo de las especialidades atléticas.

## 5.3 Bloque complementario.

## A) Objetivos formativos.

Identificar aspectos concretos de la historia del deporte adaptado.

Conocer los materiales ortopédicos.

Utilizar las ayudas técnicas en el deporte adaptado. Conocer las clasificaciones deportivas funcionales. Interpretar el concepto «actividades inclusivas».

Los aspectos sociales del deporte adaptado.

Conocer los deportes paralímpicos.

Utilizar las modificaciones técnicas básicas para cada una de las pruebas del atletismo.

#### B) Contenidos.

Organización internacional del deporte adaptado.

Las estrategias, materiales ortopédicos y ayudas en la enseñanza en el deporte adaptado.

Clasificaciones médicodeportivas y «Actividades Físicas Inclusivas».

Características sociales del deportista con discapacidad.

Modalidades deportivas paralímpicas.

Técnicas y reglas básicas de las carreras, los saltos y los lanzamientos en los diferentes tipos de discapacidad.

Clasificación funcional de Atletismo.

#### C) Criterios de evaluación.

Diferenciar la estructura organizativa internacional del deporte adaptado.

Aplicar las diferentes estrategias de enseñanza en

función de las necesidades de los practicantes.

Enunciar y describir los materiales ortopédicos básicos y ayudas técnicas utilizados en el deporte adaptado.

Identificar de forma básica las características de las clasificaciones médico-deportivas.

Aplicar actividades físicas inclusivas en entornos ordi-

Describir las características sociales del deportista

con discapacidad.

Describir las diferentes modalidades deportivas para-

límpicas.
Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de carrera con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de perfeccionamiento deportivo.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los lanzamientos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de perfeccionamiento deportivo

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los saltos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de perfeccionamiento deportivo.

Identificar las diferencias reglamentarias básicas en el atletismo adaptado.

Identificar las diferentes clases funcionales que marca el reglamento de atletismo adaptado.

## 5.4 Bloque de formación práctica.

A) Objetivos. El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo en Atletismo, tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 de este real decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

La enseñanza de la técnica y la táctica del atletismo. La dirección del entrenamiento de los atletas de las diferentes especialidades atléticas.

La dirección de los atletas durante su participación en las competiciones.

Programar y organizar actividades de atletismo.

## B) Desarrollo.

1. La formación práctica del Técnico Deportivo en Atletismo, consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, realizando las actividades propias del Técnico Deportivo en Atletismo y con atletas designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

Sesiones de iniciación y perfeccionamiento del atletismo, el 30% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de entrenamientos de atletas, el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de acondicionamiento físico de atletas, el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de dirección de atletas en su programación de la participación en competiciones de atletismo propias de su nivel, el 15% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de programación de las actividades realizadas, el 15% del total del tiempo del bloque de for-

mación práctica.

- 2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, Fase de colaboración y Fase de actuación supervisada. La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva se llevará a cabo por el tutor; la colaboración del alumno con el tutor versará sobre las labores propias de la acción deportiva, y en la actuación supervisada, el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas-aprendizaje o bien entrenamiento-rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.
- 3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.
- C) Criterios de evaluación. En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80% de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

## Técnico Deportivo Superior en Atletismo

## 6. Distribución horaria de las enseñanzas comunes.

	Teóricas	Prácticas
Bloque común:		
Biomecánica deportiva	10 horas	5 horas
Entrenamiento del alto rendimiento deportivo	15 horas	15 horas
Fisiología del esfuerzo	15 horas	5 horas
Gestión del deporte	25 horas	
Psicología del alto rendimiento	5 horas	5 horas
Sociología del deporte del alto rendimiento	10 horas	_ 5 Horas
Sociologia dei deporte dei alto rendimiento	10110183	_
	80 horas	30 horas
Carga horaria del bloque	110	horas
Bloque específico:		
Desarrollo profesional III	5 horas	_
Metodología de las técnicas y optimación del entrenamiento de las pruebas combinadas		10 horas
Historia del atletismo	5 horas	_
Optimación de la técnica y del entrenamiento de las carreras de velocidad y de relevos Optimación de la técnica y del entrenamiento de las carreras de medio fondo, fondo	15 horas	10 horas
y obstáculos	15 horas	5 horas
Optimación de la técnica y del entrenamiento de las carreras de vallas	15 horas	5 horas
Optimación de la técnica y del entrenamiento de la marcha	10 horas	10 horas
Optimación de la técnica y del entrenamiento del lanzamiento del disco	10 horas	10 horas
Optimación de la técnica y del entrenamiento del lanzamiento de jabalina	10 horas	10 horas
Optimación de la técnica y del entrenamiento del lanzamiento del martillo	10 horas	10 horas
Optimación de la técnica y del entrenamiento del lanzamiento de peso	10 horas	10 horas
Optimación de la técnica y del entrenamiento del salto de altura	10 horas	10 horas
Optimación de la técnica y del entrenamiento del salto de longitud y triple salto	10 horas	10 horas
Optimación de la técnica y el dentrenamiento del salto de pértiga	20 horas	10 horas
Reglamento de las especialidades atléticas	15 horas	_
Seguridad deportiva	10 horas	_
	190 horas	110 horas
Carga horaria del bloque	300 horas	
Bloque complementario: carga horaria del bloque	40 horas	
Bloque de Formación Práctica: carga horaria del bloque	110 horas	
Proyecto final: carga horaria	. 40 horas	
Carga horaria de las enseñanzas comunes	600	horas

- 7. Descripción del perfil profesional.
- 7.1 Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo acredita que el titular posee las competencias necesarias para planificar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos de atletismo, dirigir la participación de éstos en competiciones de medio y alto nivel, así como dirigir escuelas de atletismo.

## 7.2 Unidades de competencia y módulos asociados.

Módulos	Unidades de competencia
Planificar y dirigir el entrena- miento atletas.	Todos los del bloque común. Todos los del bloque específico. Bloque complementario.
Programar y dirigir la parti- cipación de deportistas y equipos de atletismo en competiciones de medio y alto nivel.	
Dirigir un departamento, sección o escuela de atletismo.	Todos los del bloque específico. Bloque complementario.

## 7.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a medio y largo plazo con vistas a la alta competición.

Dirigir el entrenamiento técnico y táctico con vistas

a la alta competición.

Dirigir el acondicionamiento físico de atletas en función del rendimiento deportivo.

Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición, en función del alto rendimiento deportivo.

Dirigir al deportista o al equipo en su actuación téc-

nica y táctica durante la competición. Evaluar la actuación del deportista o el equipo des-

pués de la competición

Valorar el rendimiento de los deportistas o equipos en colaboración con especialistas de las ciencias del deporte.

Programar la enseñanza del atletismo.

Programar la realización de la actividad deportiva ligada al desarrollo del atletismo.

Planificar y coordinar la actividad de otros técnicos del deporte.

Garantizar la seguridad de los técnicos que dependan de él.

Realizar la gestión económica y administrativa de una pequeña o mediana empresa.

Colaborar en el diseño, planificación y dirección técnica de competiciones de atletismo.

Adaptarse a los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

## 7.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

El título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo garantiza la adquisición de las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza, el entrenamiento y la dirección de deportistas y equipos de alto nivel. En el área de gestión deportiva ejercerá su actividad prestando sus servicios en la dirección de departamentos, secciones o escuelas de atletismo.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

Centros de alto rendimiento deportivo.

Centros de tecnificación deportiva.

Escuelas de atletismo.

Clubes o asociaciones deportivas.

Federaciones de atletismo.

Patronatos deportivos.

Empresas de servicios deportivos.

Centros de formación de técnicos deportivos de atletismo.

## 7.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

La programación y dirección del entrenamiento técnico y táctico atletas de medio y alto nivel.

La programación y dirección del acondicionamiento físico de atletas.

La valoración del rendimiento de los deportistas.

La dirección y seguridad de los técnicos que dependen de él.

La dirección técnica de un departamento, sección o escuela de atletismo y de la gestión económica administrativa.

- 8. Enseñanzas comunes.
- 8.1 Bloque común.
- A) Módulo de biomecánica del deporte.
- A.1 Objetivos formativos.

Aplicar los fundamentos del análisis biomecánico al estudio de la técnica en el deportista de alto rendimiento.

Interpretar los resultados de los análisis biomecánicos para el control del entrenamiento del deportista de alto nivel.

## A.2 Contenidos.

El análisis biomecánico aplicado al alto rendimiento. La metodología de la biomecánica aplicada al alto rendimiento.

La biomecánica aplicada al control del entrenamiento de la técnica.

Los análisis biomecánico cualitativo.

Los métodos de análisis cinemático y dinámico.

## A.3 Criterios de evaluación.

Describir los fundamentos de los análisis biomecánicos aplicados al estudio de la técnica deportiva.

Describir la metodología de la biomecánica aplicada al estudio de las cualidades físicas.

Explicar mediante los resultados de un análisis biomecánico al control del entrenamiento de la técnica de una modalidad deportiva concreta.

Aplicar los conocimientos, procedimiento y herramientas biomecánicas al estudio de la técnica de una determinada modalidad o especialidad deportiva.

B) Módulo de entrenamiento del alto rendimiento deportivo.

## B.1 Objetivos formativos.

Aplicar los métodos de planificación y control del entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel.

Conocer los fenómenos de la fatiga, sobreentrenamiento y aplicar los controles necesarios para evitar los efectos de estos fenómenos en los deportistas de alto nivel.

## B.2 Contenidos.

Los modelos de planificación y programación del entrenamiento en alto rendimiento deportivo.

Los sistemas avanzados para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel.

Los métodos de control y valoración del entrenamiento de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Los fenómenos de la fatiga y sobreentrenamiento. La recuperación. Pautas y evaluación.

La programación del entrenamiento en altura.

## Criterios de evaluación.

Realizar la planificación y programación del entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.

Argumentar la elección del sistema elegido para el entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.

Dirigir diferentes fases del entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.

Aplicar los métodos no biológicos de control y valoración del entrenamiento.

Reconocer las manifestaciones de la fatiga y del sobreentrenamiento.

Dirigir las pautas de recuperación de la fatiga y del sobreentrenamiento.

Efectuar la programación de un entrenamiento en altura, situando ésta dentro de la planificación

C) Módulo de fisiología del esfuerzo.

## C.1 Objetivos formativos.

Conocer los fundamentos de la valoración de la capacidad funcional con vistas al alto rendimiento.

Interpretar resultados de la valoración de la capacidad funcional.

Interpretar los resultados de la valoración nutricional del deportista.

Colaborar con el especialista en la determinación de la dieta de los deportistas.

Colaborar con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.

Aprovechar las ventajas fisiológicas del entrenamiento en altitud.

Familiarizar con los aparatos de un laboratorio de fisiología del esfuerzo.

#### C.2 Contenidos.

Las evaluaciones de las cualidades ligadas al metabolismo.

La metodología de la valoración funcional del rendimiento físico.

La composición corporal.

El estado nutricional.

Las respuestas patológicas al esfuerzo.

Las adaptaciones endocrinas al ejercicio de alto nivel. La fisiología de la actividad física en altitud.

El ejercicio y el estrés térmico.

Los procesos fisiológicos de la recuperación física en el alto rendimiento deportivo.

El dopaje.

## C.3 Criterios de evaluación.

Sobre datos reales, interpretar resultados de la evaluación cualidades ligadas al metabolismo y de los factores de ejecución de la acción motriz.

Distinguir los distintos aparatos utilizados en la valoración de la condición física.

Describir los componentes básicos de la valoración de la capacidad funcional en el ámbito del alto rendimiento deportivo.

Determinar los métodos y los test más utilizados en la valoración del rendimiento físico.

Definir los métodos para la determinación de la composición corporal.

Sobre datos reales, interpretar los resultados del estudio de composición corporal y relacionar éstos con el rendimiento del deportista.

Sobre datos reales, interpretar los resultados de la

valoración del estado nutricional del deportista.

Seleccionar las distintas ayudas ergogénicas en función de los objetivos del rendimiento deportivo.

Describir los efectos fisiológicos del entrenamiento en altura y su repercusión en el rendimiento deportivo. Caracterizar las sustancias y los grupos farmacoló-

gicos catalogados como productos dopantes.

Describir los mecanismos de acción farmacológica de los principales grupos de productos considerados dopantes.

Describir la reglamentación española e internacional sobre las sustancias consideradas dopantes.

D) Módulo de gestión del deporte.

## D.1 Objetivos formativos.

Reconocer la normativa aplicable a los deportistas profesionales.

Emplear las técnicas de gestión y organización en el ámbito del deporte.

Conocer la normativa que regula el Deporte de Alto Nivel, en el ámbito del Estado y en el ámbito autonómico. Conocer la normativa sobre el control del dopaje.

Conocer la normativa en relación con el patrocinio deportivo.

Conocer las medidas de prevención de la violencia en el deporte.

## D.2 Contenidos.

Teoría general de la gestión.

Modelos de planificación y gestión del deporte.

La fiscalidad en el campo del deporte.

El desarrollo reglamentario sobre el Deporte de Alto Nivel.

El patrocinio deportivo (ley de fundaciones y ley general de la publicidad).

La regulación de la relación laboral de carácter especial de los deportistas profesionales y la aplicación del derecho comunitario.

El desarrollo reglamentario sobre la legislación referida a la prevención de la violencia en el deporte.

El desarrollo reglamentario sobre el control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

D.3 Criterios de evaluación.

Describir los aspectos fundamentales de los regímenes laboral y fiscal de los deportistas profesionales.

En un supuesto práctico, diseñar un proyecto de creación, financiación y gestión durante una temporada de una entidad deportiva.

En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo.

A partir de un programa de actividades caracterizado:

Describir la estructura organizativa más adecuada. Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

## E) Módulo psicología del alto rendimiento deportivo.

## Objetivos formativos.

Identificar las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.

Aplicar las estrategias psicológicas para optimar el rendimiento de los deportistas.

Adquirir los conocimientos y las habilidades psicológicos necesarias para dirigir a otros entrenadores y trabajar con especialistas de las ciencias del deporte. Identificar las competencias específicas del psicólogo del deporte, diferenciándolas del rol psicológico del entrenador.

#### E.2 Contenidos.

Las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.

La psicología del entrenamiento deportivo en la alta competición.

Las principales habilidades psicológicas en el deporte de competición.

La preparación específica de competiciones.

La relación del entrenador con el psicólogo deportivo. El funcionamiento psicológico del entrenador.

#### E.3 Criterios de evaluación.

Elaborar ejemplos en los que se utilicen estrategias psicológicas para mejorar la motivación básica de un deportista de alta competición.

Ante un supuesto práctico, indicar las principales situaciones potencialmente estresantes del deporte de alta competición y señalar las directrices a seguir por el entrenador para controlar dichas situaciones.

A partir de ejemplos concretos, discriminar el estilo de liderazgo más apropiado a una determinada situación.

A partir de un caso práctico, señalar los aspectos positivos de la conducta del entrenador y los cambios que serían aconsejables para el mejor funcionamiento del grupo.

Elaborar un esquema de trabajo colectivo definiendo los roles de los colaboradores (entrenadores y expertos de las ciencias del deporte) y la dinámica de funcionamiento entre todos ellos.

Diseñar un programa de trabajo que contemple la interacción del trabajo psicológico del entrenador con el trabajo del psicólogo deportivo.

F) Módulo de sociología del deporte de alto rendimiento.

## F.1 Objetivos formativos.

Identificar los problemas inherentes a la práctica deportiva de alto nivel.

Conocer los problemas de adaptación de los deportistas una vez terminada su vida deportiva.

Conocer la trascendencia social del deporte espectáculo y de alto rendimiento y su incidencia en el deportista de alta competición.

Conocer los métodos de investigación social aplicados al deporte.

Emplear la técnicas para la identificación de las tendencias de la sociedad en relación a la práctica deportiva.

## F.2 Contenidos.

Los factores extrínsecos e intrínsecos que afectan al rendimiento de los deportistas.

Los problemas sociales de los deportistas de alto nivel.

Las técnicas de investigación social aplicadas al deporte.

Las técnicas sociológicas para la identificación de las tendencias en la práctica deportiva.

## F.3 Criterios de evaluación.

Describir los factores sociales que afectan al rendimiento del deportista de alto nivel.

Determinar los problemas más significativos del deportista de alto nivel en su vida deportiva.

Describir las técnicas de investigación social aplicadas al deporte.

Realizando un seguimiento de los medios de comunicación social, identificar las tendencias de la práctica deportiva en la España del siglo XXI.

## 8.2 Bloque específico.

A) Módulo de desarrollo profesional III.

## A.1 Objetivos formativos.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo Superior en atletismo.

Identificar las responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo Superior en Atletismo, derivados del ejercicio de su profesión.

Conocer las normativas de dopaje españolas e inter-

nacionales del atletismo.

Conocer la sistemática de la organización de eventos y actividades de atletismo.

Aplicar los criterios para la organización y la promoción de actividades relacionadas con el atletismo.

Aplicar la sistemática para la elaboración y ejecución de proyectos de actividades relacionados con el atletismo.

Organizar competiciones de atletismo de carácter regional y nacional.

#### A.2 Contenidos.

Orientación sociolaboral.

Competencias profesionales del Técnico Deportivo

Superior en Atletismo.

Responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo Superior en Atletismo, derivados del ejercicio de su profesión.

Dopaje. Normativa española e internacional.

Gestión, dirección y administración de organizaciones dedicadas a la enseñanza y/o el entrenamiento del atletismo.

Proyectos deportivos.

Dirección y coordinación de técnicos deportivos.

Dirección y promoción de equipos de competición. Organización de competiciones y eventos deportivos.

## A.3 Criterios de evaluación.

Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo Superior en Atletismo.

Describir las funciones y tareas propias del Técnico Deportivo Superior en Atletismo en relación a las competencias de:

Programación y dirección de la enseñanza de las especialidades atléticas.

Dirección y coordinación de técnicos deportivos de atletismo.

Dirección de una escuela de atletismo.

En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo de atletismo:

Describir la estructura organizativa del evento.

Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del evento.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Definir la forma de financiación del evento.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Definir la información necesaria para realizar un plan de actividades ligadas al desarrollo del atletismo, en un club o sección de agrupación deportiva, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.

A partir de un programa de actividades perfectamente

caracterizado:

Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa.

Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización

del programa.

Aplicar los sistemas de planificación, programación y organización de las actividades ligadas al atletismo.

Ante un supuesto práctico de competición de una especialidad atlética, explicar la aplicación de la normativa nacional e internacional sobre el dopaje en las competiciones.

Definir las funciones y tareas propias de la dirección técnica de un equipo de competición de atletismo.

Definir las funciones y tareas propias de la dirección

técnica de una escuela de atletismo.

Definir y aplicar los sistemas de planificación y organización de la actividad mercantil y deportiva de entidades dedicadas a la enseñanza o al entrenamiento del atletismo.

## B) Módulo historia del atletismo.

## B.1 Objetivos formativos.

Explicar la evolución histórica de las técnicas de cada especialidad atlética y su incorporación al calendario olímpico.

## B.2 Contenidos.

Historia de las técnicas de las carreras, marcha, saltos y lanzamientos.

Evolución histórica de las distintas técnicas de las carreras

Evolución histórica de las distintas técnicas de los saltos.

Evolución histórica de las distintas técnicas de los lanzamientos.

## B.3 Criterios de evaluación.

Determinar los orígenes modernos de cada una de las pruebas olímpicas de carreras, marcha saltos y los lanzamientos y su incorporación de las distintas pruebas al calendario olímpico.

Describir la evolución histórica de las distintas técnicas de las carreras y saltos y las modificaciones producidas a lo largo del tiempo en las instalaciones, el material y las normas de competición.

C) Módulo de metodología de las técnicas y optimación del entrenamiento de las pruebas combinadas.

#### C.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los atletas participantes en las pruebas combinadas.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los atletas participantes en las pruebas combinadas con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los atletas.

## C.2 Contenidos.

Principios del entrenamiento de las pruebas combinadas aplicados al alto rendimiento.

Balance cantidad/calidad en el entrenamiento de las pruebas combinadas.

Estudio de la relación gasto/utilidad del entrenamiento en función de la tabla de puntuación.

Planificación del entrenamiento de las pruebas combinadas.

El trabajo coordinado para la mejora de las cualidades físicas.

Procesos de regeneración biológica y psíquica que se utilizan en el entrenamiento y la competición en las pruebas combinadas.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

## C.3 Criterios de evaluación.

En un supuesto de un atleta participante en pruebas combinadas de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

En un supuesto de un atleta participante en pruebas combinadas de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados fatiga.

En un supuesto de un de un atleta participante en pruebas combinadas de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

D) Módulo de optimación de la técnica y el entrenamiento de las carreras de velocidad y relevos.

## D.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en las carreras de velocidad y relevos.

Analizar los gestos técnicos de los corredores de velocidad y relevos de alto nivel.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los velocistas con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de las carreras de velocidad, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de corredores.

## D.2 Contenidos.

Frecuencia de la zancada, amplitud de la zancada y aceleración en la prueba de los 100 metros lisos.

Relación entre distancia y capacidad anaeróbica en la prueba de los 200 metros lisos.

Relación entre distancia, resistencia y las tácticas de carreras en la prueba de 400 metros lisos.

Estudio de la técnica de carrera.

Estudio de la técnica de salida.

Particularidades del 200 y 400 metros.

Análisis de la carrera de relevos 4 × 100 y 4 × 400 metros.

El entrenamiento de la carrera de velocidad.

Concepto de capacidad y potencia anaeróbica aláctica

Concepto de capacidad y potencia anaeróbica láctica.

Concepto de capacidad y potencia aeróbica.

El entrenamiento de la técnica de la salida.

El entrenamiento de la velocidad de respuesta. El entrenamiento de las diferentes fases de la carrera de velocidad.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

La planificación del entrenamiento y la participación en competición.

La organización y control del entrenamiento.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada. Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

El entrenamiento de las carreras de relevos  $4 \times 100$  y  $4 \times 400$  metros.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

## D.3 Criterios de evaluación.

En un supuesto de un velocista de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico. Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un velocista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de corredores para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un corredor de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados fatiga.

En un supuesto de un corredor de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

E) Módulo de optimación de la técnica y el entrenamiento de las carreras de medio fondo, fondo y obstáculos.

## E.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en las carreras de medio fondo, fondo y obstáculos.

Analizar los gestos técnicos de los corredores de medio fondo, fondo y obstáculos.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los fondistas con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de corredores.

#### E.2 Contenidos.

Estudio de la técnica de carrera.

Táctica de competiciones

El entrenamiento del corredor de medio fondo y fondo

El entrenamiento de las cualidades físicas implicadas en el rendimiento de medio fondo, fondo y obstáculos.

El entrenamiento para corredores de medio fondo y fondo bajo condiciones especiales.

El entrenamiento específico de las carreras de obstáculos.

Las características del entrenamiento de los corredores jóvenes.

La planificación a largo plazo del entrenamiento y la participación en carreras.

La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

## E.3 Criterios de evaluación.

En un supuesto de un fondista de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico. Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un fondista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de fondistas para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un fondista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados fatiga.

En un supuesto de un fondista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

F) Módulo de optimación de la técnica y el entrenamiento de las carreras de vallas.

## F.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en las carreras de vallas.

Analizar los gestos técnicos de las carreras de vallas de alto nivel.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los vallistas con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de las carreras de vallas, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de corredores.

## F.2 Contenidos.

Parámetros del rendimiento. Perfiles de los vallistas. Análisis de la técnica de las carreras de 100, 110 y 400 metros vallas.

El ritmo de los 100 y 110 metros vallas.

Análisis del ritmo de las carreras de 400 metros vallas. El entrenamiento de los 110 y los 100 metros con vallas.

El entrenamiento de los 400 metros con vallas.

El entrenamiento de la velocidad en lisos y con vallas.

El entrenamiento de la técnica.

El entrenamiento del ritmo de carrera.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

La planificación del entrenamiento y la competición. La metodología de la enseñanza de las carreras con

vallas. La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

## F.3 Criterios de evaluación.

En un supuesto de un vallista de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico. Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un vallista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condiciona-

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de vallistas para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un vallista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un vallista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

G) Módulo de optimación de la técnica y el entrenamiento de la marcha.

#### G.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los marchadores.

Analizar los gestos técnicos de las carreras de vallas de alto nivel.

Interpretar los análisis biomecánicos de los corredores de vallas.

Emplear las herramientas que brindan la biomecánica para el control del rendimiento de los marchadores.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los marchadores con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de la marcha, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de marchadores.

#### G.2 Contenidos.

Biomecánica de la marcha.

Análisis de la técnica de la marcha.

Análisis de la acción de marchar.

La metodología del entrenamiento del marchador.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

El entrenamiento del ritmo de competición.

La planificación del entrenamiento y la competición.

La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada. Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

G.3 Criterios de evaluación.

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del marchador, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de marchadores de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión

técnica de los marchadores de alto nivel.

En un supuesto de un marchador de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico. Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un marchador de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales. Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de marchadores para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un marchador de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un marchador de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

Módulo de optimación de la técnica y el entrenamiento del lanzamiento de disco.

## Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los lanzadores.

Analizar los gestos técnicos de los lanzadores de disco de alto nivel.

Interpretar los análisis biomecánicos de los lanzamientos de disco.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los lanzadores de disco.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los lanzadores de disco con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de lanzamiento de disco, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento v el control del entrenamiento de los lanzadores.

## Contenidos.

Biomecánica del lanzamiento. Parámetros determinantes.

Perfil del lanzador.

La técnica del lanzamiento de disco. Fases.

Puntos determinantes de la técnica.

Detección y corrección de errores gestuales.

La planificación del entrenamiento y de la competi-

El entrenamiento de la técnica.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

Los medios y métodos para el entrenamiento.

La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada. Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

#### H.3 Criterios de evaluación.

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del lanzador de disco, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de lanzadores de disco de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión

técnica de los lanzadores de disco de alto nivel.

En un supuesto de un lanzador de disco de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico. Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un lanzador de disco de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales. Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de lanzadores de disco para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un lanzador de disco de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un lanzador de disco de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

I) Módulo de optimación de la técnica y el entrenamiento del lanzamiento de jabalina.

## I.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los lanzadores.

Analizar los gestos técnicos de los lanzadores de jabalina de alto nivel.

Interpretar los análisis biomecánicos de los lanzamientos de jabalina.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los lanzadores de jabalina.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los lanzadores de jabalina con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de lanzamiento de jabalina, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los lanzadores de jabalina.

## I.2 Contenidos.

Biomecánica del lanzamiento. Parámetros determinantes.

Perfil del lanzador.

La técnica del lanzamiento de jabalina. Fases.

Puntos determinantes de la técnica.

Detección y corrección de errores gestuales.

La planificación del entrenamiento y de la competición.

El entrenamiento de la técnica.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

Los medios y métodos para el entrenamiento.

La organización y control del entrenamiento. La fatiga y la recuperación física y psíquica

La evolución de la forma a lo largo de la temporada. Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

#### I.3 Criterios de evaluación.

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnico del lanzador de jabalina, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de lanzadores de jabalina de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión técnica de los lanzadores de jabalina de alto nivel.

En un supuesto de un lanzador de jabalina de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico. Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un lanzador de jabalina de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales. Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de lanzadores de jabalina para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un lanzador de jabalina de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un lanzador de jabalina de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

J) Módulo de optimación de la técnica y el entrenamiento del lanzamiento del martillo.

#### J.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los lanzadores.

Analizar los gestos técnicos de los lanzadores de martillo de alto nivel. Interpretar los análisis biomecánicos de los lanzamientos del martillo.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los lanzadores de martillo.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los lanzadores de martillo con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de lanzamiento de martillo, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los lanzadores.

#### J.2 Contenidos.

Biomecánica del lanzamiento. Parámetros determinantes.

Perfil del lanzador.

La técnica del lanzamiento de martillo. Fases.

Puntos determinantes de la técnica.

Detección y corrección de errores gestuales.

La planificación del entrenamiento y de la competición.

El entrenamiento de la técnica.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

Los medios y métodos para el entrenamiento.

La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica

La evolución de la forma a lo largo de la temporada. Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

#### J.3 Criterios de evaluación.

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del lanzador de martillo, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de lanzadores de martillo de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión técnica de los lanzadores de martillo de alto nivel.

En un supuesto de un lanzador de martillo de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico. Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un lanzador de martillo de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales. Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de lanzadores de martillo para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un lanzador de martillo de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un lanzador de martillo de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

K) Módulo de optimación de la técnica y el entrenamiento del lanzamiento de peso.

## K.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los lanzadores.

Analizar los gestos técnicos de los lanzadores de peso de alto nivel.

Interpretar los análisis biomecánicos de los lanzamientos de peso.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los lanzadores de peso.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los lanzadores de peso con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de lanzamientos de peso, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los lanzadores.

#### K.2 Contenidos.

Biomecánica del lanzamiento. Parámetros determinantes.

Perfil del lanzador.

La técnica del lanzamiento de peso. Fases.

Puntos determinantes de la técnica.

Detección y corrección de errores gestuales.

La planificación del entrenamiento y de la competición.

El entrenamiento de la técnica.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

Los medios y métodos para el entrenamiento.

La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada. Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

#### K.3 Criterios de evaluación.

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del lanzador de peso, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de lanzadores de peso de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Áplicar sin érror los criterios para evaluar la progresión técnica de los lanzadores de peso de alto nivel.

En un supuesto de un lanzador de peso de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico. Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un lanzador de peso de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales. Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de lanzadores de peso para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un lanzador de peso de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un lanzador de peso de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

L) Módulo de optimación de la técnica y el entrenamiento del salto de altura.

## L.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los saltadores.

Analizar los gestos técnicos de los saltadores de altura de alto nivel.

Interpretar los análisis biomecánicos de los saltadores de altura.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los saltadores de altura.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los saltadores de altura de alto nivel con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de los saltos de altura, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los saltadores.

## L.2 Contenidos.

Biomecánica del salto de altura. Factores determinantes.

Perfil del saltador.

Análisis de la técnica Fosbury. Fases.

Puntos determinantes de la técnica.

La metodología de la enseñanza del salto de altura. Detección y corrección de errores gestuales.

La planificación del entrenamiento y de la competición.

El entrenamiento de salto de altura.

La organización y control del entrenamiento.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

Los medios y métodos para el entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

## L.3 Criterios de evaluación.

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del saltador de altura, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de saltadores de altura de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión técnica de los saltadores de altura de alto nivel.

En un supuesto de saltadores de altura, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico. Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un saltador de altura de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales. Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de los saltadores de altura para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de los saltadores de altura de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un saltador de altura de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

M) Módulo de optimación de la técnica y el entrenamiento del salto de longitud y del triple salto.

## M.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los saltadores.

Analizar los gestos técnicos de los saltadores de longitud de alto nivel.

Analizar los gestos técnicos de los saltadores de triple alto.

Interpretar los análisis biomecánicos de los saltadores de longitud.

Interpretar los análisis biomecánicos de los saltadores de triple salto.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los saltadores de longitud.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los saltadores de triple salto.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los saltadores de altura de alto nivel con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de los saltos de longitud y triple, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los saltadores.

## M.2 Contenidos.

Biomecánica del salto de longitud y del triple salto. Factores determinantes.

Perfiles de los saltadores.

Análisis de las técnicas. Fases.

Puntos determinantes de las técnicas.

Detección y corrección de errores gestuales.

La metodología de la enseñanza del salto de longitud y del triple salto.

El entrenamiento del salto de longitud.

El entrenamiento del triple salto.

Organización y control del entrenamiento.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

La planificación del entrenamiento y la competición. Los medios y los métodos de entrenamiento del salto de longitud y de triple salto. La fatiga y la recuperación física y psíquica.

Evolución de la forma a lo largo de la temporada. Controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

Procesos de regeneración biológica y psíquica que se utilizan en el entrenamiento y la competición de los saltadores.

Criterios de evaluación. M.3

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del saltador de longitud, interpretar los resultados del estudio.

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del saltador de triple, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de saltadores de triple salto de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión

técnica de los saltadores de alto nivel.

En un supuesto de saltadores de longitud o del triple salto con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico. Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un saltador de longitud o del triple salto de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales. Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de los saltadores de longitud o del triple salto para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de los saltadores de longitud o de triple salto de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un saltador de longitud o de triple salto de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

N) Módulo de optimación de la técnica y el entrenamiento del salto con pértiga.

## N.1 Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los saltadores.

Analizar los gestos técnicos de los saltadores con pértiga.

Interpretar los análisis biomecánicos de los saltadores

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los saltadores con pértiga.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los saltadores con pértiga de alto nivel con vistas al alto ren-

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de los saltos con pértiga, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los pertiguistas.

## Contenidos.

Biomecánica del salto con pértiga. Factores determinantes.

Perfil del saltador

Análisis de la técnica. Fases.

Puntos determinantes de la técnica.

Detección y corrección de errores gestuales.

Los materiales e instalaciones.

Las características del saltador con pértiga.

La metodología de la enseñanza de la técnica.

El entrenamiento del salto con pértiga.

La organización y control del entrenamiento.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

La planificación del entrenamiento y de la competición.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada. Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

#### Criterios de evaluación.

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del pertiguista, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de saltadores de pértiga de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión

técnica de los saltadores con pértiga de alto nivel. En un supuesto de saltadores con pértiga de alto nivel

con un objetivo deportivo dado: Planificar el entrenamiento para un período olímpico. Planificar el entrenamiento de los atletas para un perío-

do de una temporada deportiva. En un supuesto de un saltador con pértiga de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo

dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales. Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de los saltadores con pértiga para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de los saltadores con pértiga de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fati-

En un supuesto de un saltador con pértiga de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

O) Módulo de reglamento de las especialidades atléticas III.

## 0.1 Objetivos formativos.

Conocer las competencias de los oficiales de la competición.

Explicar el reglamento de las competiciones

Determinar las normas y condiciones para la realización de las pruebas atléticas.

Explicar el reglamento de las competiciones en pista cubierta.

#### 0.2 Contenidos.

Oficiales de la competición.

Reglamento general de la competición.

Reglamento de las carreras.

Reglamento de los saltos.

Reglamento de la competición de lanzamientos.

Reglamento de las pruebas de marcha.

Reglamento de las pruebas combinadas.

Reglamento en pista cubierta.

#### 0.3 Criterios de evaluación.

En un supuesto de una competición deportiva, determinar para cada uno de los oficiales de la competición:

Las competencias y funciones.

La ubicación y características distintivas.

Explicar los procedimientos de comunicación entre los entrenadores y cada uno de los oficiales de la competición.

En un supuesto práctico de la organización de una competición de una especialidad atlética, definir:

Las normas generales.

Las inscripciones.

La asistencia a atletas.

La resolución de empates.

La formulación de reclamaciones.

El establecimiento de récords mundiales.

La medición de la velocidad del viento.

Las características de las zonas donde se desarrollará la competición.

Las características de los implementos.

Las características de las vestimentas de los atletas. Las condiciones de seguridad.

La publicación de avisos, advertencias y descalificaciones.

Las características de los puestos de esponjas/bebidas y avituallamiento.

En un supuesto práctico de la organización de una carrera, definir:

Las características y requisitos del cronometraje oficial.

Las características y requisitos de las carreras en carretera.

Las características y requisitos de las carreras de campo a través.

Seguridad.

Circuitos de carrera.

Definir las diferencias entre el reglamento de competición en pista y en pista cubierta.

## P) Módulo de seguridad deportiva II.

#### P.1 Objetivos formativos.

Prevenir las lesiones más frecuentes en el atletismo de alta competición.

#### P.2 Contenidos.

Lesiones más frecuentes en el atletismo de alto nivel.

Mecanismo de producción.

Prevención de las lesiones.

Recuperación de las lesiones.

Participación de los entrenadores en la recuperación de lesiones más frecuentes del atletismo.

Efecto del calentamiento en la prevención de las lesioles.

#### P.3 Criterios de evaluación.

Describir las lesiones o traumatismos más usuales en la práctica de cada una de las especialidades atléticas de alto nivel, en relación a las causas que lo producen, su prevención, los síntomas que presentan, las normas de actuación, los factores que predisponen, etc.

Describir la actuación del entrenador en la recuperación de las lesiones más frecuentes de las especia-

lidades atléticas.

Programar y dirigir las actuaciones para la prevención de las lesiones más frecuentes durante la práctica de las especialidades atléticas de alto nivel.

## 8.3 Bloque complementario.

## A) Objetivos formativos.

Describir de forma elemental las principales características neuro-psicológicas de las personas con discapacidad.

Conocer las nuevas tecnologías aplicadas al deporte adaptado de alto rendimiento en materiales ortopédicos y ayudas técnicas.

Programar la enseñanza del deporte adaptado.

Conocer los aspectos higiénicos y de seguridad para prevenir las contraindicaciones derivadas de las diferentes actividades deportivas según la discapacidad.

Conocer la reglamentación básica sobre dopaje, así como los métodos de valoración de la capacidad funcional y biomecánica del deporte adaptado de alto rendimiento.

Identificar las diferentes barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas y necesidades básicas para los desplazamientos.

Conocer la reglamentación internacional para orga-

nizar pruebas de alto nivel en atletismo adaptado.

Identificar los procesos de evolución del atletismo adaptado desde un punto de vista histórico.

Diferenciar las modificaciones en las técnicas para las pruebas del atletismo, respecto a deportistas sin discapacidad orientadas, orientadas a la fase de alto rendimiento deportivo.

Conocer las modificaciones biomecánicas según la discapacidad y los elementos biomecánicos en el diseño del material específico y ortopédico dentro del atletismo adaptado.

## B) Contenidos.

Características de las alteraciones neurológicas centrales en los deportistas

Materiales ortopédicos y ayudas técnicas del deporte

adaptado de alto rendimiento.

Elementos de la programación de la enseñanza del deporte adaptado y los factores de riesgo.

Contraindicaciones para el ejercicio en determinadas discapacidades.

Limitaciones y autorización de ingesta de determinadas sustancias según su discapacidad.

das sustancias segun su discapacidad. Valoración de la capacidad funcional y biomecánica

del deporte adaptado.

Barreras arquitectónicas y accesibilidad en instalacio

Barreras arquitectónicas y accesibilidad en instalaciones deportivas de la clase funcional

Reglamento internacional de atletismo adaptado. Principales pautas a seguir en la organización de una prueba de atletismo de alto nivel.

Desarrollo de las técnicas atléticas y sus principales figuras.

Adaptaciones biomecánicas en la carrera, los saltos y los lanzamientos, según el tipo de discapacidad, así

como los materiales ortopédicos o auxiliares que se utilizan en el atletismo adaptado.

## Criterios de evaluación.

Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso central.

Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso

Identificar de los diferentes materiales ortopédicos y ayudas técnicas óptimos para cada especialidad deportiva del deporte adaptado de alto rendimiento.

Diseñar una secuencia temporal de enseñanza adaptada a personas con discapacidad.

Discriminar situaciones contraindicadas según el tipo de discapacidad.

Saber discernir cuando las substancias dopantes puedan ser permitidas.

Proponer los métodos adecuados de valoración biológica y biomecánica del deportista ante una situación determinada en el deporte adaptado.

Detectar las posibles barreras arquitectónicas y/o problemas de accesibilidad en una instalación deportiva.

Detectar necesidades básicas para los desplazamien-

Desarrollar la organización de una prueba de alto nivel, considerando todos los aspectos reglamentarios y organizativos pertinentes.

Determinar los puntos más importantes en el desarrollo de las técnicas atléticas y los principales atletas que han contribuido a esa evolución.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de carrera con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de alto rendimiento deportivo.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los lanzamientos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de alto rendimiento depor-

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los saltos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de alto rendimiento deportivo.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de las pruebas combinadas con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de alto rendimiento deportivo.

Describir las modificaciones biomecánicas de las diferentes acciones atléticas y analizar el diseño biomecánico del material auxiliar.

## 8.4 Bloque de formación práctica.

## A) Objetivos.

El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo Superior en Atletismo tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 de este Real Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

La planificación y dirección del entrenamiento de deportistas y equipos y su participación en competiciones de atletismo.

La planificación y dirección del acondicionamiento físico de atletas.

La programación y dirección de la enseñanza deportiva del atletismo.

La programación y coordinación de la actividad de los técnicos deportivos de nivel inferior.

La dirección de un departamento, sección o escuela de atletismo.

## B) Desarrollo.

1. La formación práctica del Técnico Deportivo Superior en Atletismo consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, realizando las actividades propias del Técnico Deportivo Superior en Atletismo, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

Sesiones de entrenamientos de atletismo, el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de acondicionamiento físico de atletas, el 10% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de dirección de equipos, el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de programación y dirección de enseñanza deportiva del atletismo, el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de programación y coordinación de técnicos deportivos de nivel inferior, el 15% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de dirección de una escuela de atletismo, el 15% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

- El bloque de formación práctica constará de tres fases: Fase de observación, Fase de colaboración y Fase de actuación supervisada. La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva se llevará a cabo por el tutor, la colaboración del alumno con el tutor versará sobre las labores propias de la acción deportiva, y en la actuación supervisada el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas-aprendizaje o bien entrenamiento-rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.
- Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas, la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

#### Criterios de evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80% de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas. Informe de evaluación del tutor.

8.5 Provecto final.

A) Objetivo.

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sincretizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante el proceso formativo y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio del Técnico Deportivo Superior en Atletismo.

## B) Contenido.

El proyecto final consistirá en la concepción y elaboración de un trabajo monográfico que versará sobre alguno de los aspectos siguientes de su formación:

- El entrenamiento de deportistas y equipos de atletismo.
  - b) La dirección técnica de equipos de atletismo.

El acondicionamiento físico de atletas.

- d) La dirección de técnicos deportivos de atletismo.
- La dirección de escuelas de atletismo. e)
- La enseñanza del atletismo.

El proyecto final constará de las siguientes partes:

a) Introducción, que establecerá los objetivos del trabajo, su relación con otros trabajos precedentes si los hubiere y el enfoque general del mismo.

Núcleo del proyecto.

- Referencias bibliográficas e iconográficas utilizadas para la elaboración del trabajo.
  - C) Evaluación.

El proyecto final será calificado siguiendo la escala numérica de uno a diez puntos, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos, ambos inclusive; y negativas, las restantes.

Se valorará en el proyecto:

La realización de un trabajo original.

b) La utilización de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

c) La presentación y estructuración correcta del proyecto.

d) La pertinencia y la viabilidad del proyecto.

e) La realización de una completa revisión bibliográfica.

## **ANEXO IV**

## Correspondencias y acceso a otros estudios

 Módulos de formación que podrán ser objeto de correspondencia con la práctica deportiva de alto nivel (Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel).

La práctica de los deportistas que hayan obtenido la consideración de deportistas de alto nivel en alguna de las especialidades de atletismo podrá ser de objeto de correspondencia formativa con los módulos de formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de la especialidad deportiva en la cual hubieran obtenido dicha consideración.

Acceso a otros estudios.

El título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo dará acceso a los siguientes estudios universitarios:

Maestro (todas las especialidades).

Diplomado Educación Social.

Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas. Diplomado en Enfermería.

Diplomado en Fisioterapia.

Diplomado en Terapia Ocupacional.

Diplomado en Trabajo Social.

Diplomado en Turismo.

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

#### **ANEXO V**

## Requisitos mínimos de los centros de formación de los técnicos de atletismo

- Requisitos materiales.
- Espacios de uso administrativo y docente genérico.

Los centros deberán disponer:

Sala o aula de uso múltiple para el desarrollo de actividades comunes del centro, con una capacidad suficiente para el número de plazas autorizadas, conforme a la relación 60 m<sup>2</sup>/35 alumnos.

Al menos un aula de 50 m<sup>2</sup>, por cada 35 alumnos.

Una unidad de seminario con una dimensión mínima de 60 m<sup>2</sup>, con servicios y fondos que garanticen la consulta de libros, revistas y documentos en soporte audiovisual; estarán dotados también de medios audiovisuales necesarios para la docencia.

d) Espacios independientes para los órganos de gobierno y los servicios administrativos del centro, secretaría y sala de profesores, todo ello adecuado a la capacidad del centro, con una dimensión mínima de 50 m².

Aseos y servicios higiénico-sanitarios para alumnos como para profesores, en número adecuado a la capacidad del centro, conforme a lo que disponga la legislación que, en cada caso, sea de aplicación.

f) Dependencias para el almacenaje del material,

adecuado a las necesidades del centro.

- g) Zona de vestuarios adecuada a la capacidad del centro, conforme a lo que disponga la legislación que, en cada caso, sea de aplicación.
- 1.2 Instalaciones y equipamientos docentes deportivos.
- a) Los centros de formación de técnicos deportivos de atletismo dispondrán del espacio suficiente y el equipamiento docente necesario en sus aulas para atender a los alumnos inscritos en cada nivel y grado de formación en la correspondiente especialidad.

Además, las instalaciones estarán dotadas del equipamiento de uso colectivo mobiliario y didáctico suficiente para impartir, con garantías de calidad, las ense-

ñanzas de técnicos de atletismo.

c) Para la impartición de las clases teórico-prácticas, los centros acreditarán que disponen de autorización para usar, con el fin de impartir las correspondientes enseñanzas: una pista de atletismo de, al menos, 300 metros, que esté equipada con fosos para saltos de altura, longitud, triple salto y pértiga, círculos y zonas de lanzamiento de peso, disco, jabalina y martillo, dotadas, en su caso, con jaulas protectoras.

d) Además los centros deberán contar como mínimo con el material específico que se relaciona a con-

tinuación:

20 Vallas (10 reglamentarias y 10 de iniciación).

8 Tacos de salida.

10 Testigos

10 Pértigas.

10 Pesos.

10 Jabalinas.

10 Martillos.

10 Discos.

- 10 Balones medicinales.
- 2 Juegos de saltómetros de altura con sus listones. 1 Juego de saltómetros de pértiga con sus listones.
- 2. Requisitos de seguridad y responsabilidad.

Los centros deberán disponer de:

- Un servicio médico o, en su caso, un concierto de asistencia médica de urgencia.
- b) Un plan de evacuación de enfermos y accidentados.
  - Cinco maniquíes de recuperación cardiopulmonar.
- Un seguro que cubra la responsabilidad civil que pudiera ser reclamada al centro, en razón de su propia actividad.

3. Requisitos de titulación del profesorado.

a) Las materias del bloque común serán impartidas por quienes acrediten las titulaciones que a continuación se detallan o las que hubieran sido declaradas equivalentes u homologadas con ellas:

Módulo de formación	Titulación del profesorado
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Medicina.  Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Experimentales y de la Salud y acreditar la formación suficiente en la materia.
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Psicología.  Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales o Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Biomecánica deportiva.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Cualquier titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Experimentales y de la Salud o del área de las Enseñanzas Técnicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Entrenamiento deportivo.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física.
Entrenamiento del alto rendimiento deportivo	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
Fisiología del esfuerzo.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Medicina.  Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Experimentales y de la Salud y acreditar la formación suficiente en la materia.
Fundamentos sociológicos del deporte.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología.  Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales o Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Gestión del deporte.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciado en Economía y Licenciado en Derecho.  Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Organización y legislación del deporte.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Derecho.  Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Primeros auxilios e higiene en el deporte.	Licenciado en Medicina.
Psicología del alto rendimiento.	Licenciado en Psicología. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Cualquier titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia.
Sociología del deporte de alto rendimiento.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología.  Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar formación suficiente en la materia.
Teoría y sociología del deporte.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología.  Cualquier titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar formación suficiente en la materia.

b) Las materias del bloque específico serán impartidas por quienes acrediten las titulaciones que a continuación se detallan o las que hubieran sido declaradas equivalentes u homologadas con ellas:

Módulos de formación	Titulación del profesorado	Formación específica
Desarrollo profesional.	Licenciado en Economía. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Licenciado en Derecho. Técnico Deportivo Superior en Atle- tismo.	
Formación técnica del atletismo.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo.
	Técnico Deportivo Superior en Atletismo.	
Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de las carreras y marcha.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	Aplicación específica deportiva en atle- tismo. Itinerario en rendimiento deportivo en
	Técnico Deportivo Superior en Atletismo.	atletismo.
Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de los lanzamientos y pruebas combi- nadas.		Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en
Hauas.	Técnico Deportivo Superior en Atle-	atletismo.
Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de los saltos.	tismo. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	Aplicación específica deportiva en atle- tismo. Itinerario en rendimiento deportivo en
	Técnico Deportivo Superior en Atletismo.	atletismo.
Historia del atletismo.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo.
	Técnico Deportivo Superior en Atletismo.	
Metodología del entrenamiento de las especialidades atléticas. Metodología de las técnicas y optima- ción del entrenamiento de las prue- bas combinadas.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo.
	Técnico Deportivo Superior en Atletismo.	
Optimación de la técnica y del entre- namiento de la especialidad atlética correspondiente.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atle- tismo. Itinerario en rendimiento deportivo en
	Técnico Deportivo Superior en Atletismo.	atletismo.
Reglamento de las especialidades atléticas.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.	Aplicación específica deportiva en atle- tismo. Itinerario en rendimiento deportivo en
	Técnico Deportivo Superior en Atletismo.	atletismo.

tismo.

Módulos de formación	Titulación del profesorado	Formación específica
Seguridad deportiva.		Aplicación específica deportiva en atletismo.  Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo.

- c) Materias del bloque complementario. Serán impartidas por quienes acrediten los conocimientos y experiencia docente en la materia.
  - 4. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.

Para la impartición de los módulos de formación que a continuación se determinan, se establecen las siguientes equivalencias a efecto de docencia.

Módulo de formación	Titulación del profesorado
Desarrollo profesional.	Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales.
Gestión del Deporte.	Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales.
Primeros Auxilios e Higiene en el Deporte.	Diplomado en Enfermería.

5. Equivalencias de titulaciones para el seguimiento del bloque de formación práctica.

Para la realización del seguimiento del bloque de formación práctica, se considerará equivalentes a efectos de docencia los certificados de Entrenador Especializado, Entrenador Diplomado, Entrenador Nacional Especializado y el Entrenador Nacional Diplomado de la especialidad de Atletismo de la que se trate, expedidos por la Federación Española de Atletismo que haya obtenido el correspondiente reconocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y en la disposición transitoria segunda de este real Decreto.

## 6. Profesorado de centros públicos.

Módulos de formación	Especialidad del profesorado	Cuerpo
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte.	Biología y geología. Procesos sanitarios. Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. Educación Física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo.	Psicología y pedagogía. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Biomecánica deportiva.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Gestión del deporte.	Administración de empresas. Economía. Formación y orientación laboral. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Desarrollo profesional.	Profesor especialista.	Profesor especialista.
Entrenamiento del alto rendimiento deportivo.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Entrenamiento deportivo.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Fisiología del esfuerzo.	Biología y geología. Procesos sanitarios. Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Formación técnica del atletismo.	Profesor especialista.	Profesor especialista.

	1	
Módulos de formación	Especialidad del profesorado	Cuerpo
Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de las carreras y marcha.	Profesor especialista.	Profesor especialista.
Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de los lanzamientos y pruebas combinadas.	Profesor especialista.	Profesor especialista.
Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de los saltos.	Profesor especialista.	Profesor especialista.
Fundamentos sociológicos del deporte.	Psicología y pedagogía. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Metodología del entrenamiento de las especialidades atléticas.	Profesor especialista.	Profesor especialista.
Optimación de la técnica y del entre- namiento de la especialidad atléti- ca correspondiente.	Profesor especialista.	Profesor especialista.
Organización y legislación del deporte.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Primeros auxilios e higiene en el deporte.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Psicología del alto rendimiento.	Psicología y pedagogía. Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Reglamento de las especialidades atléticas.	Profesor especialista.	Profesor especialista.
Seguridad deportiva.	Profesor especialista.	Profesor especialista.
Sociología del deporte de alto ren- dimiento.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Teoría y sociología del deporte.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.
Bloque complementario.	Educación física.	Profesor de enseñanza secundaria.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

4459

ORDEN PRE/634/2004, de 5 de marzo, por la que se crea la Comisión de Denominaciones Comerciales de Especies Pesqueras en España.

La expansión de los mercados pesqueros españoles, la irrupción en los circuitos comerciales de especies no conocidas como consecuencia de la búsqueda de nuevos caladeros y el aumento de los intercambios comerciales con otros países, han dado como resultado la comercialización de una gran profusión de especies provenientes de todo el mundo cuya identificación se hace necesario llevar a cabo con el mayor rigor posible.

Está identificación, entronca con el desarrollo de uno de los objetivos prioritarios de la Unión Europea, como es el de lograr una mayor transparencia en los mercados pesqueros y a su vez ofrecer una adecuada información al consumidor final en lo que se refiere a la identidad del producto que va a consumir.

El Real Decreto 1380/2002, de 20 de diciembre, de identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo congelados y ultracongelados, habilita en su disposición final primera a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad y Consumo, para la creación de un órgano colegiado en el que podrán participar las Comunidades Autónomas.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, regula con carácter general, en sus artículos 38, 39 y 40, cómo deben crearse y demás requisitos los organismos colegiados, integrados en la Administración General del Estado o sus organismos públicos.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, y con la aprobación previa de la Ministra de Administraciones Públicas, dispongo:

Artículo 1. Objeto.

1. Se crea la Comisión de Denominaciones Comerciales de Especies Pesqueras en España, como órgano colegiado para el estudio y propuesta de las denominaciones comerciales de especies pesqueras admitidas en España.